



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de marzo de 2005

Núm. 175

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	7
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000034 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la investigación y el esclarecimiento de los hechos del accidente del Yakolev 42 en el que el pasado 26 de mayo fallecieron 62 militares españoles y para la propuesta de depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar. <i>Retirada</i>	7
162/000072 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las actuaciones ante la resolución de la Unión Europea en relación a las ayudas recibidas por el grupo Izar. <i>Retirada</i>	7
162/000198 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación de sistemas de seguridad en la flota pesquera. <i>Enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	8
162/000267 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la financiación sanitaria. <i>Enmiendas</i>	9
<i>Aprobación</i>	10
162/000295 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modernización de los regadíos	10
162/000296 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la problemática de los amputados; personas que por agenesias, nacimiento, accidente o enfermedad han nacido o han sido amputados uno o varios de sus miembros	12

	Páginas
162/000297	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la instrucción en los procesos penales 14
162/000298	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el derecho de sufragio de los españoles en el extranjero 15
162/000299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar las amortizaciones en el sector hotelero 16
162/000300	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación sanitaria 16
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000718	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la masacre de San José del Apartadó y la violencia sistemática sobre la Comunidad de Paz San José del Apartadó y otras regiones colombianas 18
Comisión de Interior	
161/000728	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el aumento de la delincuencia organizada en la provincia de Alicante ... 18
Comisión de Defensa	
161/000723	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la acción social en el ámbito de nuestras Fuerzas Armadas 19
161/000724	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al centro hospitalario del Ministerio de Defensa en San Fernando (Cádiz) 20
161/000725	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz) 21
161/000726	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre desafectación de la Sierra del Retén en Barbate (Cádiz) 22
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000729	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar las amortizaciones en el sector hotelero 22
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000708	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el puerto de Granadilla en Tenerife 23
161/000712	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de diferentes obras que afectan a la provincia de A Coruña, vitales para su desarrollo económico y social, y su finalización en los plazos previstos 24
161/000713	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de diferentes obras que afectan a la provincia de Pontevedra, vitales para su desarrollo económico y social, y su finalización en los plazos previstos 26
161/000714	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de diferentes obras que afectan a la provincia de Lugo, vitales para su desarrollo económico y social, y su finalización en los plazos previstos 28
161/000717	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la remisión de información a la Cámara sobre infraestructuras en Asturias 29
161/000719	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión de la ciudad de Zaragoza en el marco de los Planes de Movilidad

	Páginas
	de las áreas metropolitanas, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento 30
161/000720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la cesión gratuita al Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) de las parcelas para la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos 31
	Comisión de Educación y Ciencia
161/000707	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a transferencia del Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Juan de Lángara de Ferrol a la Xunta de Galicia 32
161/000711	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre complementos retributivos del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas 33
	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales
161/000709	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre medidas para impulsar y garantizar la igualdad entre trabajadores a tiempo completo y trabajadores a tiempo parcial en cuanto al cumplimiento del requisito de carencia para el acceso a las prestaciones contributivas de Seguridad Social ... 33
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio
161/000722	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la adopción por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dentro de su política sobre reindustrialización, de medidas de apoyo a las zonas afectadas por los procesos de crisis del sector textil 35
161/000727	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares 36
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación
161/000715	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al nuevo Reglamento de Fondos para la Pesca 38
	Comisión de Cultura
161/000716	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del primer centenario del nacimiento de don Vicente Enrique y Tarancón 40
	Comisión de Medio Ambiente
161/000706	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación de las infraestructuras de desalación 40
161/000721	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al desarrollo del Convenio para la restauración hidrológico-forestal de las áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarras en Galicia 41
	Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad
161/000506	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la variable de discapacidad en los censos de población y vivienda, y en las revisiones anuales de los padrones municipales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 43
161/000710	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la eliminación de los límites de velocidad que se imponen a los conductores con discapacidad 43

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000081	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar los derechos de los profesores vascos discriminados por razones lingüísticas	44
172/000084	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la necesidad de mejorar la financiación local	44
172/000085	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los propósitos del Gobierno en torno a la revisión de la legislación dictada en la legislatura anterior que vulnera las competencias de las Comunidades Autónomas	45

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000056	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para combatir la piratería en el sector audiovisual. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	45
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	47
173/000057	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los ejes que configurarán la reforma del mercado de trabajo. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	47
173/000058	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política del Gobierno en relación con la catástrofe del barrio del Carmel de Barcelona. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	49

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000732	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU), sobre gestiones realizadas para impulsar la reforma del Reglamento de Régimen Lingüístico 1/1958 de la Unión Europea en orden a hacer posible la incorporación del catalán, vasco y gallego entre las lenguas reglamentarias y de trabajo de la Unión, de acuerdo con el memorándum que sobre el particular presentó oficialmente el Gobierno ante la Unión Europea en diciembre del año 2004	51
-------------------	--	----

Comisión de Interior

181/000725	Pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarría Muñoz (GV-EAJ-PNV), relativa a opinión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre si es razonable la permanencia de 740 presos en la prisión de Nanclares de Oca (Vitoria), dada las dimensiones de dicho centro penitenciario	52
181/000733	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre motivos para obstaculizar la visita de representantes de la soberanía popular a la Guardia Civil de Barcelona	52

Comisión de Economía y Hacienda

181/000727	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), relativa a opinión del Gobierno sobre la pérdida de competitividad de la economía española en el ejercicio 2004 en los países de la ampliación de la Unión Europea, así como previsiones para corregir la situación	52
-------------------	--	----

	Páginas
181/000728	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre actuaciones previstas por el Gobierno para que, a instancias del Instituto Nacional de Estadística (INE), la oficina estadística EUROSTAT corrija los datos del Producto Interior Bruto (PIB) por habitante que atribuyó a la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio 2002 53
181/000729	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre previsiones en relación con la reducción de las comisiones que satisfacen los comerciantes en los pagos efectuados con tarjeta 53
Comisión de Fomento y Vivienda	
181/000741	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda en la Casa Palacio de la Concepción en Málaga desde el día 14/03/2004 54
181/000743	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Louro Goyanes (GS), sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en materia de seguridad vial en cada una de las provincias de Galicia 54
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
181/000745	Pregunta formulada por la Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), sobre contenidos del Programa «Voy a hacer como si...» destinado a personas con autismo, así como financiación y actuaciones previstas en relación con esta discapacidad, durante el año 2005 55
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/000726	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre actuaciones previstas y realizadas por el Gobierno para desarrollar el Proyecto de la Nueva Empresa 55
181/000730	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre actuaciones previstas y realizadas por el Gobierno para promocionar el turismo termal y de salud 55
181/000734	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre asunción del compromiso de que todos los ciudadanos que viven en Galicia, sea en el ámbito rural o en el urbano, y que lo deseen, tengan acceso a Internet de banda ancha a finales del año 2008 56
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/000735	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre valoración por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación del establecimiento de la sede del Consejo Consultivo Regional de Pesca en Irlanda, en detrimento de Galicia ... 56
181/000744	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el marco del Plan Nacional de Regadíos, en la provincia de Salamanca 57
181/000746	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV), sobre número de botellas que han sido comercializadas, o lo que es equivalente, de contraetiquetas que han sido expedidas por el Consejo Regulador del Cava durante los últimos cinco años, a cada una de las empresas elaboradoras de Cava inscritas en el Registro 4 de la denominación 57
Comisión de Administraciones Públicas	
181/000731	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Padilla Carballada (GP), sobre garantía por parte del Gobierno del cumplimiento de lo previsto en la Ley de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno, en particular, en lo referido a la organización y custodia de los documentos depositados en los Registros de Actividades de Altos Cargos, y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos 58

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
181/000736	Pregunta formulada por la Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio (GS), sobre medidas previstas por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para sensibilizar a la sociedad española en materia de educación para el desarrollo	58
181/000737	Pregunta formulada por la Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio (GS), sobre participación de los distintos actores en la formulación, ejecución y evaluación de las intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo	59
181/000738	Pregunta formulada por la Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio (GS), sobre herramientas que pueden utilizarse para integrar de manera transversal el medio ambiente en todas las actuaciones de la cooperación española	59
181/000739	Pregunta formulada por la Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio (GS), sobre incidencia del enfoque horizontal de los derechos humanos sobre las iniciativas de la cooperación española en aquellos países en situación de conflicto armado	60
181/000740	Pregunta formulada por la Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio (GS), sobre aportación al concepto de igualdad del enfoque de género en el desarrollo, contemplado como prioridad horizontal en el Plan Director de Cooperación	60
181/000742	Pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Madina Muñoz (GS), sobre estado de la reforma del sistema de financiación de las organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional	60

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000035	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5590/2002, interpuesto por el Gobierno de Aragón contra la disposición adicional 4. ^a de la Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, en cuanto que da nueva redacción a los artículos 19.3, 23.5.c), 23.bis.6.c) y 23 ter.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres	61
232/000036	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5573/2002, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía contra la disposición adicional 4. ^a de la Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, en cuanto que da nueva redacción a los artículos 19.3, 23.5.c), y 23 ter.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres	62

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 14 de abril de 2004 y de 25 de enero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a las personas que a continuación se relacionan, con efectos de 1 de marzo

de 2005 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso:

- Doña Iris Gómez-Pabón Díaz.
- Doña Alma Llorens Costa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre la investigación y el esclarecimiento de los hechos del accidente del Yakolev 42 en el que el pasado 26 de mayo fallecieron 62 militares españoles y para la propuesta de depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa, y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 6, de 21 de abril de 2004.

162/000072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre las actuaciones ante la resolución de la Unión Europea en relación a las ayudas recibidas por el grupo Izar.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al

Gobierno y al autor de la iniciativa, y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 26 de mayo de 2004.

162/000198

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación de sistemas de seguridad en la flota pesquera, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 15 de noviembre de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Popular, relativa a la implantación de sistemas de seguridad en la flota pesquera.

Enmienda

De sustitución de los puntos 4, 5 y 6, por el siguiente texto:

«Asimismo, insta al Gobierno a establecer medidas correctoras en la gestión del SMS por parte de la DGMM y SASEMAR, de forma que no se produzcan deficiencias e irregularidades en su funcionamiento. Se consideran urgentes las siguientes medidas:

— Instalación urgente en las balsas de supervivencia de pesqueros mayores o menores de 24 m de eslora

de transpondedores de radar y de los equipos bidireccionales de VHF.

— Unificación de criterios para las balsas de supervivencia de la náutica de recreo, pesqueros y flota mercante.

— Radiobalizas personales (PL-7) que pueden ser detectadas por un barco con radiogoniómetro en un alcance de 2 millas, por un helicóptero en altitud de 10 millas y en 70 millas por un avión SAR.

— Escucha permanente en el canal 16 de VHF y en la frecuencia de 2182 MHz de Onda Media de Radiotelefonía.

— Reunión urgente de una Comisión de especialistas cualificados, incluidos por su experiencia y conocimiento los oficiales radioelectrónicos, para analizar y sacar conclusiones sobre el funcionamiento del sistema en los últimos siniestros ocurridos en las costas del Estado español, especialmente de pesqueros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la implantación de sistemas de seguridad en la flota pesquera, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito del Convenio Marco de Actuación Conjunta en Materia de Seguridad de los Buques Pesqueros, anunciado por las Ministras de Fomento y de Agricultura, Pesca y Alimentación, se incluyan las siguientes actuaciones:

1. Que entre los estudios a llevar a cabo sobre estabilidad de buques pesqueros se realicen aquellos relativos al análisis de las posibilidades técnicas y económicas de construcción de embarcaciones de pesca insumergibles y autoadrizantes, hasta un tamaño que se determine con especial consideración de la posible financiación de sus costes.

2. En lo referente a las medidas complementarias para facilitar el rescate y auxilio de las embarcaciones pesqueras y de sus tripulantes y en el marco de los pro-

tocolos articulados por los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2.1 La definición técnica de algún tipo de radiobaliza con GPS incorporado de activación manual y automática por inmersión y, en función de su adecuación, el establecimiento de una norma en la que se contemple la sustitución progresiva de las actuales radiobalizas en los buques pesqueros por las de nuevo diseño.

2.2 La definición técnica de algún tipo de radiobaliza personal de accionamiento automático en la situación “hombre al agua” y, en función de su adecuación, el establecimiento de una norma en la que se contemple la introducción progresiva de la obligatoriedad de su utilización permanente a bordo.

2.3 El establecimiento de una norma en la que se contemple la introducción progresiva de la utilización permanente, a bordo, de chalecos salvavidas compatibles con las actividades y trabajos que las tripulaciones llevan a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000267

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la financiación sanitaria, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 18 de febrero de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la financiación sanitaria.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un párrafo segundo a la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«Se insta igualmente al Gobierno a promover en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera un acuerdo con las Comunidades Autónomas para abordar una revisión en profundidad del sistema de financiación sanitaria vigente desde el 1 de enero de 2002, conforme a los siguientes criterios:

a) El aumento de los recursos destinados a la financiación de las competencias sanitarias, mediante el aumento de la aportación estatal, la ampliación de la cesta de tributos cedidos y el incremento de los porcentajes de cesión en aquellas comunidades con mayores necesidades de financiación.

b) La revisión de la restricción inicial del bloque de competencias de gestión de los servicios sanitarios de la Seguridad Social, modificando las ponderaciones de las variables de reparto del Fondo General, de forma que se incremente la ponderación de la variable población mayor de 65 años, y se incluya la dispersión territorial entre las variables de reparto de dicho Fondo General.

c) La revisión de los criterios reguladores de las asignaciones de nivelación establecidos en el artículo 67 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, incorporando otros criterios adicionales al de población protegida.

d) La incorporación de los fondos necesarios para garantizar la provisión de asistencia sanitaria básica a los residentes ausentes en aquellos países cuyos sistemas públicos no garanticen la cobertura universal y niveles suficientes de calidad asistencial.

e) Asegurar la suficiencia dinámica de la financiación sanitaria, ampliando el período de garantía de evolución de los recursos asignados a los servicios sanitarios conforme a la evolución del PIB nominal a precios de mercado al menos por un período de cinco años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la financiación sanitaria, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Formular con urgencia una propuesta transparente y suficiente de desarrollo del actual modelo de financiación recogido en la Ley 21/2001.

Esta propuesta ampliará la dotación presupuestaria a las Comunidades Autónomas para garantizar la calidad de la asistencia sanitaria, teniendo en cuenta factores poblacionales (incremento de la población asistida, progresivo envejecimiento de la misma, el fenómeno de la inmigración, la dispersión geográfica y, en su caso, la insularidad) y la incidencia económica de medidas legales y reglamentarias, de manera especial la incidencia derivada de la cartera de servicios de SNS que debe aprobarse.

2. Proceder, de forma inmediata, a la regulación del fondo de cohesión sanitario, adaptándolo a la Ley de Cohesión y Calidad del SNS, e incrementar su dotación presupuestaria para poder cumplir sus funciones, entre ellas el desarrollo de los planes integrales de salud, garantizando así la equidad y la solidaridad interterritorial.

3. Hacer efectiva la plena participación de las Comunidades Autónomas en los aspectos del SNS, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 71.1.ñ) de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera.»

Justificación.

Por ser una propuesta insuficiente, y que debe abarcar aspectos importantes como, por ejemplo, el Fondo de Cohesión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley relativa a la financiación sanitaria del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE).

Redacción que se propone:

«El Pleno del Congreso de los Diputados urge al Gobierno a:

Presentar propuestas claras para mejorar la financiación sanitaria, de acuerdo con las comunidades autónomas, estableciendo un calendario de medidas que permita reducir los déficit existentes desde el presente ejercicio de 2005 y con el horizonte máximo de la actual legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000267

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la financiación sanitaria, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 18 de febrero de 2005, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo al proceso iniciado en el marco de la Conferencia de Presidentes en relación con la financiación sanitaria, e insta al Gobierno de la Nación y a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas a, desde la corresponsabilidad institucional y en el seno del órgano competente en materia de sistemas de financiación, impulsar un acuerdo que apoye la calidad y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley sobre la modernización de los regadíos.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 48.210 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la modernización de los regadíos para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don José Antonio Labordeta Subías, de Chunta Aragonesista:

Exposición de motivos

El Real Decreto 329/2002, de 5 abril, por el que se aprueba el denominado Plan Nacional de Regadíos establece que la planificación de los regadíos debe responder a nuevas orientaciones, tanto en los objetivos y prioridades como en la ejecución y corresponsabilidad de las actuaciones.

Indica que el estado de las infraestructuras de los actuales regadíos aconseja priorizar las actuaciones para su mejora, modernización y consolidación, en especial las dirigidas a racionalizar el uso del agua.

Dice que la ejecución de las actuaciones será compartida y coordinada entre las distintas Administraciones públicas con competencia en materia de regadíos. Esta planificación sectorial asegura la coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, que acuerdan objetivos territoriales y convienen actuaciones.

En esa misma línea, la sociedad del siglo XXI está especialmente comprometida con la nueva política del agua, que aparece fielmente reflejada en los objetivos del Programa AGUA, del Ministerio de Medio Ambien-

te, cuya finalidad compartimos, al proponer y ejecutar alternativas viables al Trasvase del Ebro, que satisfagan el déficit por sobreexplotación que sufren las cuencas hidrográficas del Levante.

Contrariamente a esta postura de progreso y modernidad, el Partido Popular y el Presidente del Gobierno del País Valenciano, el señor Camps, quieren utilizar los regadíos de Monegros como «moneda de cambio» para conseguir el macrotrasvase, sin tener en cuenta que en Aragón basta con elevar el agua un solo metro a partir de canales existentes para regar miles de hectáreas, mientras que las pretensiones que obsesionan a la derecha española son cientos de kilómetros de conducción, elevaciones por bombeo de cientos de metros de altura y la construcción de pantanos de almacenamiento en el Pirineo central.

Uno de los objetivos de esa nueva cultura del agua es la de optimizar los recursos naturales, conseguir importantes ahorros para mejorar las dotaciones de caudales en las zonas deficitarias, generalizar la mejora y consolidación de los viejos regadíos, impulsando una reconversión que los transforme en instrumentos de mayor rentabilidad y oportunidad para el sector agrario, en un aumento de la calidad de vida del agricultor, en la aplicación de nuevas tecnologías, en obtener una producción respetuosa con el medio ambiente y en lograr, a nivel de todo el Estado, un uso eficaz, eficiente y efectivo del agua.

Sin embargo, el vigente plan de regadíos estatal, negociado en su día con las comunidades autónomas, así como el actual sistema de ejecución ofrece algunas deficiencias, resaltando:

1. La modernización de las infraestructuras generales (balsas, estaciones de bombeo y red de tuberías) tienen un costo similar al de las nuevas transformaciones en riego, entre los 4.000 y 9.000 euros por hectárea. Sin embargo, las ayudas públicas para la modernización, consolidación y mejora de los viejos regadíos es del 50%, mientras que en nuevos regadíos es del 77%.

2. El amueblamiento de las parcelas privadas (riego por aspersión, por goteo, etc.) vienen a tener un costo de 2.000 a 4.000 euros por hectárea. Las ayudas públicas están reguladas, con carácter estatal, a través del Real Decreto 13/2001, de 8 de junio, que limita la posibilidad de obtenerlas a los agricultores profesionales, en el caso de las personas físicas, y a las explotaciones agrarias prioritarias, en el caso de las personas jurídicas. Quedan excluidos un buen porcentaje de propietarios (agricultores jubilados, pequeños propietarios, etc.) que son reacios a la modernización por su alto costo económico y la falta de ayudas.

3. La ejecución de las obras de modernización de regadíos, a través de empresas públicas estatales (SEIASAs) y empresas públicas autonómicas, está generando confusión en el sector, por la diversidad de fórmulas de ayudas públicas empleadas por unas y otras dentro de cada comunidad y, porque en muchos

de esos procesos, hay que realizar concentraciones parcelarias, que son competencia exclusiva de las comunidades autónomas, solapándose la intervención de ambas administraciones.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ratificar los objetivos de nuevas transformaciones y modernización de regadíos del Plan Nacional de Regadíos aprobado por Real Decreto 329/2002, de 5 de abril.

2. Modificar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la financiación de la modernización, mejora y consolidación de los antiguos regadíos, estableciendo unas ayudas públicas del 77%, equiparables a las obras de transformación de nuevos regadíos, para las infraestructuras generales y crear una línea de apoyo económico para el amueblamiento de parcela en aquellos casos no contemplados en la normativa actual.

3. Encomendar o subrogar, siempre que ello no suponga retrasos, ni problemas jurídico-administrativos, ni merma en la financiación estatal y europea comprometida y estén de acuerdo las comunidades autónomas interesadas, la ejecución de todos los proyectos de modernización de regadíos competencia de las sociedades estatales “SEIASAs” a los gobiernos autonómicos correspondientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre la problemática de los amputados; personas que por agenesias, nacimiento, accidente o enfermedad han nacido o han sido amputados uno o varios de sus miembros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la problemática de los amputados (personas que por agenesias, nacimiento, accidente o enfermedad han nacido o han sido amputados uno o varios de sus miembros) para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La asistencia e integración social y laboral de los discapacitados son una obligación básica de cualquier país democrático socialmente avanzado.

El colectivo de amputados (personas que por agenesias, nacimiento, accidente o enfermedad han nacido o han sido amputados uno o varios de sus miembros) están demandando prótesis «adecuadas» a su discapacidad a cargo de las Administraciones Públicas competentes.

Hemos de reconocer que las prótesis estéticas de miembro superior que se conceden no cumplen los requisitos de funcionalidad que demandan los amputados.

También hay que considerar en relación a las prótesis de miembro inferior que les está vedado por la Sanidad Pública los pies con almacenamiento de energía, las rodillas con control por microprocesador que les permiten la accesibilidad a escaleras y rampas, los materiales ligeros modernos (fibra de carbono y titanio) sin comparación alguna a las prestaciones que ofrecen el resto de países europeos (en prestaciones protésicas estamos en la cola de Europa).

Ni que decir tiene la situación de desprotección en la que se encuentran y viven actualmente los amputados españoles en comparación con el modelo alemán. Se resume en que se limita la calidad y funcionalidad de las prótesis. No cubren reparaciones ni adiestramiento.

Estas frases escritas anteriormente hablan por sí mismas. Es indignante la situación del amputado español en pleno siglo XXI.

Por ejemplo, a una persona que le faltan las dos piernas y un brazo sólo tiene derecho a una prótesis superior estética (sin movilidad ni funcionalidad alguna), sólo si acredita la falta del otro miembro que le

queda podrá acceder a la prótesis funcional (con control por microprocesador) que demanda el colectivo.

Es importante resaltar por ello que la situación provocada por estos hechos en España es la siguiente:

— Sólo las clases sociales más favorecidas pueden acceder a las prótesis que necesitan mediante su pago total o la diferencia entre lo que pagan las administraciones públicas y lo que valen esas prótesis.

— Aquellos amputados que con limitados recursos pueden pagar la primera prótesis con ayuda de su entorno social y familiar no la puede renovar en su día porque no puede volver a conseguir dinero de ese entorno. La realidad para esas personas es que mantienen su deteriorada prótesis porque la prefieren a una muy inferior que les concede Sanidad Pública.

En definitiva, denotamos que las demandas de estos discapacitados están plenamente justificadas al ser la utilización de las prótesis una necesidad básica para su integración social y laboral.

En modo alguno podemos considerarnos satisfechos mediante la protetización con aparatos meramente estéticos cuya única utilidad está en que al entorno del amputado le pueda parecer satisfactorio no ver que le falta un miembro, pero sin pensar que es una obligación social minorar su discapacidad con una prótesis funcional subjetiva adecuada.

Hay que añadir, por ejemplo, que el número de amputados menores de 15 años, que son los que requieren una protetización temprana para que no se vean afectados en su desarrollo, no es muy elevado para que no le sean concedidas sus demandas por razones presupuestarias.

Muy al contrario, la aprobación de estas prestaciones podría suponer una minoración del coste de las mismas ya que una incorrecta protetización provoca nuevos «defectos físicos colaterales» derivados de un desarrollo inadecuado.

Es necesario recabar del Imsero, la estadística diferenciada del número que compone este colectivo, ya que de forma inadecuada está subsumido en el de deficiencias oseoarticulares.

Tenemos que devolver el protagonismo a nuestros profesionales sanitarios competentes en la prescripción de este tipo de prótesis, ya que como especialistas atenderán a criterios subjetivos del discapacitado y no a los económicos de un catálogo desfasado que limita no sólo al médico sino al propio discapacitado al obligarle a utilizar prótesis pesadas, antiguas, poco funcionales, que debe sufragar parcialmente y muchas veces financiar, pese a ser una necesidad básica su utilización.

Como quiera que la situación de los amputados en el Estado Español requiere la iniciativa de acciones tendientes a solucionar en lo posible estas urgentes demandas que reivindican, hemos de reconocer que las prótesis estéticas de miembro superior que se conceden no

cumplen los requisitos de funcionalidad que demandan los amputados.

También hay que considerar en relación a las prótesis de miembro inferior que les está vedado por la Sanidad Pública los pies con almacenamiento de energía, las rodillas con control por microprocesador que les permiten la accesibilidad a escaleras y rampas, los materiales ligeros modernos (fibra de carbono y titanio) sin comparación alguna a las prestaciones que ofrecen el resto de países europeos (en prestaciones protésicas estamos en la cola de Europa).

Por todo lo anterior se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las siguientes actuaciones:

1. Prestaciones para la integración. Incluye las siguientes ayudas relativas a las prótesis:

— Equipamiento con prótesis, aparatos ortopédicos y de otra índole, incluyendo todas las modificaciones, reparaciones y cambios que sean necesarios, lo mismo que el adiestramiento en el uso de estas ayudas o aparatos.

2. Prestaciones para la participación en la vida profesional:

Las prestaciones para la participación en la vida profesional incluyen sobre todo:

— las ayudas para obtener o mantener un puesto de trabajo incluyendo las prestaciones para fomentar el inicio del trabajo,

— incluyendo las asignaciones para los empleadores para medidas de integración.

— preparación profesional, incluyendo la formación básica que es necesaria por la minusvalía (por ejemplo, para personas ciegas).

— adaptación profesional, formación y capacitación, incluyendo un certificado escolar que permite participar en estas medidas de reconversión y capacitación.

— otras ayudas de fomento de la integración profesional y laboral para permitirle a la persona discapacitada una adecuada actividad remunerada o laboral en el mercado del trabajo o en un taller para personas minusválidas.

Al elegir las prestaciones para la participación en la vida profesional hay que tomar en cuenta tanto la capacidad, los intereses, la actividad anterior del minusválido como la situación en el mercado laboral. En las prestaciones de participación en la vida profesional también se incluyen el pago del alojamiento y alimentación en el caso de que el minusválido tenga que vivir fuera de su propio hogar o del de sus padres para poder

participar en estas medidas. Esto puede ser necesario cuando el tipo y la gravedad de la minusvalía así lo requieran para garantizar el éxito de las prestaciones para la participación.

3. Prestaciones para la participación en la vida social:

Donde se incluye:

- prestaciones pedagógicas de curación para niños en la edad preescolar.
- ayudas para facilitar la comunicación con el contorno.
- ayudas para llevar una vida autodeterminada en residencias asistidas.

Ayudas para la participación en la vida social y cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000297

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la instrucción en los procesos penales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la instrucción en los procesos penales, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Motivación

Desde la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en nuestro panorama procesal penal ha correspondido siempre a un juez, el de Instrucción, la función de instruir la causa criminal, esto es, la tarea de investigar preliminarmente el contenido de la querrela o denuncia planteada y decidir la apertura de un juicio oral o el definitivo cierre de la causa, y siempre a un fiscal el papel procesal de parte privilegiada que actúa en defensa de la legalidad y del interés público.

A lo largo de nuestra historia, este reparto de papeles procesales contribuyó a disfunciones diversas y de distinto calado en la preparación de los juicios penales, en algunas ocasiones incluso llegando a comprometer seriamente la independencia funcional del propio juez.

La Constitución de 1978, siguiendo criterios establecidos en textos internacionales de derechos humanos, hace de la independencia el baluarte del estatuto funcional de los jueces, en su artículo 117, y la reconoce como condición esencial de un derecho fundamental, el que tienen todas las personas a la tutela judicial efectiva (art. 24), atribuyendo al Poder Judicial la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, además de la más genérica de garantía última de los derechos de los ciudadanos. Por otra parte, su artículo 124 encomienda al Ministerio Fiscal la defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés social ante los tribunales.

En ese estado de cosas, es llegado el momento de una remodelación procesal de la instrucción preliminar penal en España que ajuste los roles procesales del juez y del fiscal al marco constitucional, que permita una más natural de los derechos y libertades de los ciudadanos y, también, que consiga una optimización significativa de los recursos humanos con que cuenta la Administración de Justicia en el campo penal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A acometer las reformas legales pertinentes para que el Ministerio Fiscal dirija la investigación preliminar en los procesos penales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2005.—**Juan Luis Rascón Ortega**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el derecho de sufragio de los españoles en el extranjero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho de sufragio de los españoles en el extranjero, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El artículo 23.1 de la Constitución Española establece que «los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente en elecciones periódicas por sufragio universal».

En desarrollo de este derecho fundamental la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LO 5/1985, de 19 de junio) reconoce dos mecanismos fundamentales de ejercerlo: el voto personal en las Mesas electorales correspondientes y el voto por correspondencia.

No obstante, el voto por correspondencia (regulado en los artículos 72-75 de la LOREG) no soluciona el problema del ejercicio del derecho de sufragio activo para determinados colectivos.

Por ejemplo, en el reciente referéndum para la ratificación del texto de la Constitución Europea se planteó la cuestión en relación al colectivo de estudiantes des-

plazados temporalmente al extranjero en el programa ERASMUS. Los más de 20.000 universitarios españoles que están disfrutando de alguna beca ERASMUS en alguna institución académica europea no pudieron ejercer su derecho al voto en el referéndum del 20 de febrero de 2005 y, previsiblemente, no podrán hacerlo en sucesivos procesos electorales, salvo que expresamente se desplacen hasta su lugar de empadronamiento para poder votar o cambien el mismo.

El Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, relativo a la inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero, contempla dos supuestos de nacionales españoles en el extranjero.

En primer lugar, los residentes ausentes, que al establecer su residencia habitual en un país extranjero, pueden inscribirse en el Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) y, en consecuencia, se inscriben en el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA). Ello tiene consecuencias en orden al ejercicio del derecho de sufragio pues, en virtud del artículo 75.1 de la LOREG, la Administración Electoral, de oficio, remite tanto el certificado de inscripción en el censo electoral, como los sobres y papeletas electorales, así como una nota explicativa de todo el proceso de votación. Con dicho certificado podrán ejercer su derecho al voto en la oficina consular en la que esté inscrito de forma personal o a través del voto por correspondencia.

En segundo lugar, los no residentes, es decir, los que establecen temporalmente su residencia en un país extranjero sin ánimo de permanencia en el mismo, sólo pueden acceder al PERE y, en consecuencia, al CERA si previamente se dan de baja en el padrón de su municipio de origen en España.

Como la mayor parte de este colectivo no realiza esta operación, para ejercer el derecho al voto tendrán que, o bien desplazarse al municipio español en el que se encuentran empadronados y censados, o bien, solicitar a la Administración electoral, de forma personal (salvo en casos de enfermedad o incapacidad que lo impidan), el certificado de inscripción en el censo, personándose en cualquier oficina del Servicio de Correos, diez días antes del previsto para la votación.

Todo ello dificulta enormemente a los ciudadanos españoles desplazados en el extranjero para una estancia temporal el ejercicio de su derecho de sufragio, reconocido por el artículo 23 de la CE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Estudiar, después de recabar la información necesaria y suficiente para ello, las posibilidades de mejorar

las condiciones de ejercicio del derecho de sufragio activo por parte de los nacionales españoles temporalmente ausentes y, en su caso, reformar el Real Decreto 3425/2000 en las disposiciones que se requieran para ello.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado. **Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para mejorar las amortizaciones en el sector hotelero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para mejorar las amortizaciones en el sector hotelero, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El turismo es una de las actividades productivas más importantes de la economía española. Supone el 12,1% del PIB y emplea al 10% de la población activa ocupa-

da española. El sector turístico español ha sido líder mundial en turismo vacacional de sol y playa, segundo destino turístico mundial por número de turistas y segundo del mundo por nivel de ingresos. Por ello, es imprescindible acometer reformas que permitan mantener el peso de este sector en la economía española.

Uno de los aspectos fundamentales para el sector turístico español es el aumento de la inversión productiva, así como su modernización, para poder seguir creciendo y aumentar su competitividad. Para ello, es necesario tener unas bases sólidas de financiación que permitan acometer los nuevos proyectos de inversión o aquellos que permitan modernizar sus activos.

La utilización de los activos en la actividad productiva están sometidos a un proceso de depreciación derivada tanto del propio uso como de la obsolescencia técnica. Este proceso llevará, al cabo de unos años, a la inutilización de los activos.

Las amortizaciones son las que reflejan la depreciación de los activos aplicados al proceso productivo, y se consideran un gasto a efectos de calcular el beneficio empresarial. Desde el punto de vista fiscal, las amortizaciones pueden no coincidir con la verdadera depreciación económica de los activos. Esto es lo que ocurre en la actualidad en la industria hotelera, que por la propia naturaleza de su actividad necesita renovar sus activos con una mayor velocidad que cualquier otro sector. Sin embargo, esta industria calcula las amortizaciones de sus activos de acuerdo con las tablas oficiales de amortización, asignando unos coeficientes de amortización inferiores a los necesarios para la renovación de los activos en el momento de su depreciación económica.

Por ello, con el fin de que el sector turístico pueda adecuar sus amortizaciones fiscales a la depreciación económica, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter urgente, adecue las tablas oficiales de amortización referentes a la industria hotelera, a la realidad del ciclo del negocio, con el objetivo de liberar fondos necesarios para la inversión en mejora de la capacidad productiva y reflejar la auténtica situación empresarial de estas empresas, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la financiación sanitaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la financiación sanitaria para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Existe un amplio consenso en torno a la necesidad de abordar de modo urgente el problema de la insuficiencia de financiación para el buen funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y para la calidad asistencial a que tienen derecho los ciudadanos.

Nuevos factores poblacionales y normativos deben ser tenidos en cuenta para determinar la financiación precisa, siendo fundamental destacar que el modelo vigente se estableció con el pleno consenso de las Comunidades Autónomas y que cuenta con mecanismos de ajuste para su actualización y adecuación.

El incremento extraordinario de tarjetas sanitarias en buena medida vinculado a la atención a inmigrantes; la intensificación del gasto derivado de desplazamientos tanto internos como relacionados con turismo de otros países; el fenómeno del creciente envejecimiento; la dispersión de la población en el medio rural, y, en su caso, la insularidad son elementos que obligan a revisar las magnitudes de gasto y la consiguiente financiación.

Otros factores normativos, como antes se señaló, en especial la necesaria regulación del Fondo de Cohesión y la puesta en marcha de los Planes Integrales de Salud.

La Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas, celebrada en noviembre pasado, y las reiteradas peticiones de los Consejeros Autonómicos de Sanidad, expresan bien a las claras la prioridad de este asunto en el que también se ha incidido en Sede Parlamentaria por parte de los distintos grupos.

Hasta ahora no ha sido posible abordar los aspectos fundamentales de la financiación sanitaria en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional, lo que sería muy importante para que las decisiones estén basadas en una buena información sanitaria por parte de quienes son sus gestores.

Por ello, sin perjuicio del tratamiento en su día de esta cuestión en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de los acuerdos que puedan alcanzarse en la Conferencia de Presidentes Autonómicos, se hace preciso instar al Gobierno a adoptar medidas y a promover iniciativas eficaces para dar solución a la necesidad de fortalecer la financiación sanitaria, garantizando así la necesaria calidad y equidad a favor de los ciudadanos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.º Formular con urgencia una propuesta transparente y suficiente de desarrollo del actual modelo de financiación recogido en la Ley 21/2001.

2.º Esta propuesta ampliará la dotación presupuestaria a las Comunidades Autónomas para garantizar la calidad de la asistencia sanitaria, teniendo en cuenta factores poblacionales (incremento de la población asistida, progresivo envejecimiento de la misma, el fenómeno de la inmigración, la dispersión geográfica y, en su caso, la insularidad) y la incidencia económica de medidas legales y reglamentarias, de manera especial la incidencia derivada de la cartera de servicios de SNS que debe aprobarse.

3.º Proceder, de forma inmediata, a la regulación del Fondo de Cohesión sanitario, adoptándolo a la Ley de Cohesión y Calidad del SNS, e incrementar su dotación presupuestaria para poder cumplir sus funciones, entre ellas el desarrollo de los planes integrales de salud, garantizando así la equidad y la solidaridad interterritorial.

4.º Hacer efectiva la plena participación de las Comunidades Autónomas en los aspectos del SNS, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 71.1.ñ) de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS, sin perjuicio

de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000718

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre la masacre de San José del Apartadó y la violencia sistemática sobre la Comunidad de Paz San José del Apartadó y otras regiones colombianas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rosa Maria Bonàs i Pahisa, Diputada del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Oficina Internacional de Derechos Humanos ha recibido información del asesinato de un líder campesi-

no y de otros seis miembros de la Comunidad de Paz de San José del Apartadó y pueblos de alrededor, por las fuerzas armadas de Colombia.

Según información recibida el lunes 21 de febrero de 2005, oficiales uniformados de la XVII Brigada de las fuerzas colombianas asesinaron al campesino líder de la Comunidad de Paz de San José del Apartadó, Luis Eduardo Guerra, de 35 años de edad, Bellanaria Areiza Guzmán, de 17, su hijo Deiner Andrés Guerra, 11, el líder campesino Alfonso Bolívar Tuberquia Graciano, 30, Sandra Milena Muñoz Pozo (24), y sus hijos Natalia Andrea y Santiago Tuberquia Muñoz (6 y 2).

El cuerpo de Deiner fue encontrado mutilado.

Las organizaciones internacionales por los Derechos Humanos están muy preocupadas por la implicación de las fuerzas policiales de seguridad del presidente Uribe.

Ante la preocupación por la seguridad de los habitantes de la Comunidad de Paz de San José del Apartadó se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Condenar la masacre de San José del Apartadó y la violencia sistemática sobre la Comunidad de Paz de San José del Apartadó y otras regiones colombianas
2. Pedir al Estado de Colombia la apertura de investigaciones judiciales para esclarecer los hechos y castigar a los culpables de estos crímenes atroces.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Rosa Maria Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Interior

161/000728

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley en relación con el aumento de la delincuencia organizada en la provincia de Alicante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, en relación con el aumento de la delincuencia organizada en la provincia de Alicante, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Ante la alarma social generada en las últimas semanas por el aumento de la delincuencia organizada, los Alcaldes de los distintos municipios de la provincia de Alicante, así como FVMP han llevado a cabo diferentes acciones encaminadas a controlar y reducir la oleada de asaltos y agresiones de los últimos meses.

Por tales circunstancias, varios municipios de diferentes comarcas de la provincia se han visto obligados a convocar de forma urgente sus respectivas Juntas de Seguridad, además de elevar a la Delegación del Gobierno la urgencia en la instalación de una Unidad Greco, con carácter provincial, así como la exigencia de ayudas efectivas y coordinadas que permitan ofrecer soluciones y evitar que la cada vez mayor y rápida propagación de actividades delictivas mafiosas no se conviertan en un hecho incontrolable.

A este respecto, el Gobierno anunció el pasado 7 de marzo destinar una Unidad Greco a la provincia de Alicante con sede en Benidorm, sin que hasta la fecha se haya concretado plazo de ejecución ni financiación de la misma, como tampoco se han concretado los mecanismos de coordinación que se van a emplear, aún de forma extraordinaria, ante la gravedad del problema, que amenaza con extenderse poniendo en peligro la prosperidad turística, de la que tradicionalmente ha gozado la provincia de Alicante, el futuro de las empresas hosteleras y turísticas y causa, en definitiva, graves daños a nuestra economía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se dote de un mayor número de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a la provincia de Alicante.

2. Que a fin de garantizar la correcta operatividad de la recién anunciada Unidad Greco, se establezca para su puesta en marcha un plazo no superior a tres meses, así como la correspondiente asignación presupuestaria.

3. Que se constituya una Unidad Territorial de Inteligencia a fin de proceder a la consiguiente coordinación entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales para la provincia de Alicante, en un plazo no superior a tres meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000723

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la acción social en el ámbito de nuestras Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a acción social en el ámbito de nuestras Fuerzas Armadas, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Las distintas actuaciones llevadas a cabo en los últimos años en materia social en el ámbito de nuestras Fuerzas Armadas han pretendido atender fundamentalmente las necesidades planteadas por los miembros de las mismas en las áreas de bienestar social, formación, promoción, y ocio, cultura y deportes.

El carácter complementario de las ayudas y prestaciones establecidas para atender las necesidades mencionadas, en determinados casos, respecto de la acción protectora cubierta por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Régimen General de la Seguridad Social, han determinado tanto el campo de actuación de las mismas como sus principales beneficiarios, entre los que son de destacar la convencionalmente llamada Tercera edad, en atención a la preocupación generalizada de nuestros poderes públicos y de nuestra sociedad en general por una mejor atención y asistencia a la misma.

Para la realización de estas actuaciones ha sido determinante el aumento progresivo de los créditos presupuestarios destinados a acción social del personal del Ministerio de Defensa, que ha permitido conseguir que en el año 2004 el conjunto de las dotaciones destinadas a acción social representen, para el personal militar el 0,861% de la masa salarial y para el personal civil el 0,981%, asimismo de su masa salarial, lo que ha supuesto que se haya en primer lugar, alcanzado, y en segundo lugar, superado, el índice o porcentaje de la masa salarial recomendado por la Administración para los distintos departamentos ministeriales.

Así, una vez que la optimización de los recursos alcanzada en los últimos años en el Ministerio de Defensa ha posibilitado una mejor dotación presupuestaria de las ayudas y prestaciones enmarcadas en una política de acción social activa, es necesario incidir en una serie de actuaciones que permitan continuar avanzando en el campo de la acción social dentro del Ministerio de Defensa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y poner en marcha un Plan Integral de Acción Social que, de manera conjunta, unifique e integre un

conjunto de medidas de acción social tanto para el personal militar como para el civil del Ministerio de Defensa, entre las que, en todo caso, se incluirán las siguientes medidas:

1. Progresiva revalorización de las pensiones más bajas hasta su homogeneización en el ámbito de las Fuerzas Armadas.
2. Subsidiación total de los medicamentos de manera progresiva para todos los militares en situación de retiro.
3. Creación de un Centro Nacional de atención al Militar retirado que funcione como hilo permanente de comunicación y relación entre la administración y los militares en situación de retiro.
4. Elaboración de un plan de centros de militares mayores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000724

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al centro hospitalario del Ministerio de Defensa en San Fernando (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley, relativa al Centro Hospitalario del Ministerio de Defensa en San Fernando (Cádiz), para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Fueron en la anterior legislatura, constantes las reivindicaciones del Partido Socialista, solicitando y requiriendo la inmediata firma de un Convenio entre la Junta de Andalucía y el Gobierno Central para el uso hospitalario del Centro que el Ministerio de Defensa tiene en San Fernando (Cádiz). Aducía la Junta de Andalucía la imposibilidad del acuerdo por la sinrazón y oposición del entonces Gobierno del Partido Popular.

El programa electoral de la opción socialista, preceptuaba la inmediata firma del convenio para uso hospitalario interno del centro médico. El hospital está infrautilizado en cuanto a camas y provoca que los ciudadanos de San Fernando se desplacen a Cádiz o Puerto Real, lo que implica graves inconvenientes para éstos. Han pasado diez meses y a lo más que se ha llegado es a utilizar el Centro para consultas sin internamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que firme un Convenio de Colaboración con la Administración Autónoma Andaluza, con el propósito de que, inmediatamente, los ciudadanos de San Fernando (Cádiz) puedan, en régimen de internamiento, utilizar el recinto hospitalario que el Ministerio de Defensa tiene en esta población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000725

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley, sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz), para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Viene produciendo alarma entre los trabajadores civiles de la Base Naval de Rota (Cádiz) y la propia ciudadanía de esta población que en breve espacio de tiempo se produzcan despidos o extinciones de contratos en el recinto militar.

La inquietud de estos trabajadores ya se ha puesto de manifiesto en diversas concentraciones del personal laboral, reuniones y iniciativas debatidas en instituciones provinciales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mostrar su clara oposición a la posible extinción de contratos laborales dentro de la Base Naval de Rota (Cádiz).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000726

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre desafectación de la Sierra del Retín en Barbate (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley, sobre desafectación de la Sierra del Retín en Barbate (Cádiz), para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Sierra del Retín, en el término municipal de Barbate (Cádiz) supone un espacio geográfico, propiedad del Ministerio de Defensa, que estrangula el desarrollo económico de la población ribereña.

El Ministerio de Defensa, en los ocho años de Gobierno del Partido Popular, señaló que se trataba de un objetivo de la defensa nacional, y que por ello, cualquier desafectación de su suelo violaría los intereses de la misma. Anteriormente, los Gobiernos del Partido Socialista, consideraron innegociables la desafectación de estos terrenos.

Durante los últimos ocho años, han sido innumerables las iniciativas presentadas por los representantes parlamentarios del Partido Socialista, que llegaron a afirmar en los debates celebrados que en el supuesto de

que ocuparan el poder, la Sierra del Retín se desafectaría a favor del municipio de Barbate.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a la mayor brevedad posible se lleve a cabo la firma del correspondiente convenio, entre el Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) y el Ministerio de Defensa, para la utilización de los suelos que hoy integran la llamada Sierra del Retín por parte del citado municipio para el mejor desarrollo económico de la población ribereña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda**161/000729**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para mejorar las amortizaciones en el sector hotelero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para mejorar las amortizaciones en el sector hotelero, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El turismo es una de las actividades productivas más importantes de la economía española. Supone el 12,1% del PIB y emplea al 10% de la población activa ocupada española. El sector turístico español ha sido líder mundial en turismo vacacional de sol y playa, segundo destino turístico mundial por número de turistas y segundo del mundo por nivel de ingresos. Por ello, es imprescindible acometer reformas que permitan mantener el peso de este sector en la economía española.

Uno de los aspectos fundamentales para el sector turístico español es el aumento de la inversión productiva, así como su modernización, para poder seguir creciendo y aumentar su competitividad. Para ello, es necesario tener unas bases sólidas de financiación que permitan acometer los nuevos proyectos de inversión o aquellos que permitan modernizar sus activos.

La utilización de los activos en la actividad productiva están sometidos a un proceso de depreciación derivada tanto del propio uso como de la obsolescencia técnica. Este proceso llevará, al cabo de unos años, a la inutilización de los activos.

Las amortizaciones son las que reflejan la depreciación de los activos aplicados al proceso productivo, y se consideran un gasto a efectos de calcular el beneficio empresarial. Desde el punto de vista fiscal, las amortizaciones pueden no coincidir con la verdadera depreciación económica de los activos. Esto es lo que ocurre en la actualidad en la industria hotelera, que por la propia naturaleza de su actividad necesita renovar sus activos con una mayor velocidad que cualquier otro sector. Sin embargo, esta industria calcula las amortizaciones de sus activos de acuerdo con las tablas oficiales de amortización, asignando unos coeficientes de amortización inferiores a los necesarios para la renovación de los activos en el momento de su depreciación económica.

Por ello, con el fin de que el sector turístico pueda adecuar sus amortizaciones fiscales a la depreciación económica, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter urgente, adecue las tablas oficiales de amortización referentes a la industria hotelera, a la realidad del ciclo del negocio, con el objetivo de liberar fondos necesarios para la inversión en mejora de la capacidad productiva y reflejar la auténtica situación

empresarial de estas empresas, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000708

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el puerto de Granadilla en Tenerife.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el Puerto de Granadilla, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La Viceconsejería de Medio Ambiente, conociendo los informes que, en número de 14, concluían que el proyecto del Nuevo Puerto de Granadilla era incompa-

tible ambientalmente con los motivos de declaración de LIC ES7020116, de espacios naturales protegidos, así, como con otros elementos de la flora y fauna, y conociendo también otros documentos, como los aportados por el científico don Rüdiger Otto y el naturalista don Rubén Barone, no sólo ocultó al Ministerio de Medio Ambiente los mencionados informes y documentos sino que manipuló la información que estaba en su poder, remitiendo al órgano ambiental competente información tergiversada, con el único objetivo de dirigir la resolución de ese órgano en sentido favorable al proyecto.

Debe convenirse que, además de ocultarse aquellos documentos, se tergiversó la información cuando el informe de la Viceconsejería de Medio Ambiente que acompaña la Consejería de Política Territorial el 29 de julio de 2002 dice que el «nuevo Puerto se sitúa fuera del Lugar de Importancia comunitaria (LIC) ES7020116 “sebadales del Sur de Tenerife” y que la actuación propuesta no perjudica a la integridad del mismo», conociendo en el momento de emisión de ese escrito los informes que refiere el Jefe de Servicio de Biodiversidad el 19 de diciembre de 2001.

De igual manera, deberá reconocerse que la ocultación y tergiversación de la información que venimos relatando afecta a aspectos esenciales sobre la evaluación de los efectos previsibles del proyecto hasta el punto que el Jefe de Servicio de Biodiversidad concluye en uno de los escritos ya referido que «la conclusión unánime que se desprende de todos estos informes es la incompatibilidad ambiental de este proyecto».

El artículo 9.º2.a) del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, señala en relación con los proyectos sometidos obligatoriamente al trámite de evaluación de impacto ambiental que «podrá acordarse la suspensión cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: a) la ocultación de datos, su falseamiento o manipulación maliciosa en el procedimiento de evaluación», señalando el mencionado precepto que la suspensión se realizará a requerimiento del órgano ambiental competente.

No se pretende con esta proposición que la Declaración de Impacto Ambiental concluya de una manera determinada, sino que atienda a la realidad contenida en los informes ocultados.

Todo esto debe ser considerado además porque la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife ha anunciado licitación, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de las «Obras de Abrigo del Puerto de Granadilla». Esta obra licitada supone, con algunas variantes, la realización del dique en talud y el dique exterior contemplado en el proyecto «Nuevo Puerto en el litoral del polígono industrial de Granadilla. Fase I». Es por ello que la adopción de las medidas que se propongan deberán ser efectivas a fin de evitar los perjuicios medioambientales anunciados

en los informes referidos en los motivos anteriores. Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo todos los trámites necesarios para proceder a la suspensión inmediata del proyecto Nuevo Puerto de Granadilla.

2. Realizar una nueva Evaluación de Impacto Ambiental en la que sean analizados los documentos a los que no tuvo acceso el Ministerio de Medio Ambiente (tal y como el expediente sobre la afección del proyecto “Nuevo Puerto de Granadilla” al LIC ES7020116 “Sebadales del sur de Tenerife” del 19 de Diciembre de 2001 del Jefe de Servicio de Biodiversidad de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias remitida al Director General de Política Ambiental del Gobierno de Canarias; o la comunicación de los expertos botánicos Rüdiger Otto y Rubén Barone sobre el hallazgo en la zona donde se proyecta la construcción de la primera fase del Puerto de Granadilla de una nueva población de *Atractylis preauxiana*, especie en peligro de extinción según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000712

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de diferentes obras que afectan a la provincia de A Coruña, vitales para su desarrollo económico y social, y su finalización en los plazos previstos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución de diferentes obras que afectan a la provincia de A Coruña, vitales para su desarrollo económico y social y su finalización en los plazos previstos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El día 13 de noviembre de 2002, el «Prestige» un ruinoso petrolero monocasco de 26 años de vida se accidentó en las proximidades de la llamada «Costa da Morte» y se hundió 6 días después a 260 Km. de las islas Cíes.

Supuso ese accidente la más grave e importante catástrofe medioambiental padecida por nuestro país.

Frente a este desastre, las Administraciones públicas actuaron de inmediato luchando contra los vertidos y procurando proporcionar a los afectados ayudas directas.

Hay que destacar sobre todo la extraordinaria reacción de la sociedad, de los pescadores, mariscadores, voluntarios y del personal al servicio de las administraciones, fuerzas armadas, etc.

Pero sin duda Galicia exigía una respuesta más contundente frente a esta catástrofe que amenazaba con poner en serio riesgo el presente y el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Y la respuesta vino con un Plan coordinado de la Xunta de Galicia y de la Administración Central por un importe de 14.122,41 millones de euros (más de dos billones largos de pesetas) de los cuales 12.459,50 millones de euros corresponden al Gobierno central.

Pues bien se acaban de cumplir dos años desde que el Consejo de Ministros celebrado en A Coruña el 24 de enero de 2003 aprobara el Plan Galicia como un instrumento para paliar a corto plazo las consecuencias sociales y económicas del accidente del «Prestige» y a medio y largo plazo para impulsar su desarrollo económico y social y sostener el proceso de convergencia real con la renta media española.

Al Gobierno del Partido Popular le correspondió impulsar la ejecución de este Plan hasta que en el mes de marzo de 2004 las urnas otorgaron la responsabilidad de gobernar al Partido Socialista.

A la fecha de relevo en el Gobierno todas las obras del Plan Galicia tenían objetivos en plazos, contaban con presupuestos y estaban tramitándose en sus fases respectivas. También más del 20% de las inversiones en materia de infraestructuras ya están licitadas y por lo tanto obligados suponiendo más de 2.000 millones de euros. Sin embargo desde la llegada al poder del ejecutivo de Rodríguez Zapatero, el Plan Galicia ha sido ninguneado o ignorado, otras veces descalificado y constantemente despreciado para rebajarlo o retrasarlo.

Tan peligrosa resultaba esta situación que en el mes de junio de 2004 nuestro Grupo Parlamentario interpelló en el Congreso a la Ministra de Fomento doña Magdalena Álvarez sobre el citado Plan y conseguimos que el 22 de junio se aprobase en Pleno y por unanimidad una moción que determinaba sin duda alguna las obras objeto del Plan y sus fechas comprometidas de finalización.

Si para toda Galicia la aprobación de esa Moción fue decisiva muy especialmente lo fue para la provincia de A Coruña pues reconoció las siguientes obras:

De Infraestructuras viarias:

Autovía Cantábrico	2007-2008
Autovía Lugo-Santiago	2009
Conexión aeropuerto Santiago	2004-2005
Conexión Puerto A Coruña	2005-2006

De Infraestructuras portuarias:

Puerto Exterior A Coruña	2012
--------------------------------	------

De Infraestructuras ferroviarias:

AVE Ourense-Santiago	2008
AVE Eixo Atlántico	2007
AVE Corredor Cantábrico	2012-2014
AVE Lugo-A Coruña	2012-2014
AVE Ferrol-A Coruña	2009

Incumpliendo abiertamente la citada Moción la ministra socialista Magdalena Álvarez, sólo unos días después suspendía la licitación de dos subtramos de la línea de AVE entre Ourense y Santiago.

En el mes de septiembre de 2004 el ejecutivo de Rodríguez Zapatero presentaba en el Congreso de los Diputados unos Presupuestos Generales del Estado para 2005 en los que faltaban 940 millones de euros del Plan Galicia.

Pese a que el 4 de octubre de 2004 en la Comisión de Fomento se aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se instaba al Gobierno a incluir en fase de enmiendas la totalidad de los 1.559,95 millones de euros reclamados desde el Parlamento de Galicia, el Gobierno socialista incumplió abiertamente este acuerdo y rechazó la totalidad de las enmiendas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario Popular y por el BNG.

Así, la provincia de A Coruña vio como se rechazaban la integridad de las enmiendas que a los proyectos de las obras antes citadas se presentaron.

Por si fuera poco el PEIT, presentado por la ministra Magdalena Álvarez dilata el horizonte temporal de las infraestructuras para toda España y también para Galicia hasta el año 2020, y se carga la Red Española de Alta Velocidad discriminando a unas Comunidades con otras. Unas van a tener AVE y otras, las que sugieren para Galicia, «un tren de altas prestaciones, mixto para viajeros y mercancías».

Frente a este atropello nuestra posición es sencilla, ha de cumplirse el Plan Galicia en los términos aprobados en el Consejo de Ministros del 24 de enero de 2004, y cuyos plazos y catálogo de obras han sido aprobados el 22 de junio del pasado año en el Congreso de los Diputados.

El progreso económico y social de la provincia de A Coruña depende de la ejecución inmediata de las infraestructuras que la sitúen como un espacio bien comunicado y competitivo y por ello no es admisible una nueva marginación.

En virtud de lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa a ejecutar la Moción aprobada por unanimidad del Pleno del Congreso del 22 de junio de 2004, de modo que se ejecuten las siguientes obras que afectan a la provincia de A Coruña, vitales para su desarrollo económico y social y se finalicen en los plazos previstos:

1. En materia ferroviaria y con características de alta velocidad: AVE Eixo Atlántico (2007)), AVE Ferrol-A Coruña (2009), AVE Lugo-A Coruña (2012-2014), AVE Corredor Cantábrico (2010-2014) y AVE Ourense-Santiago (2008).
2. En materia de carreteras la autovía Lugo-Santiago (2008-2010), Conexión aeropuerto Santiago (2004-2005) y Conexión Puerto A Coruña (2005-2006).
3. En materia portuaria: Puerto exterior A Coruña (2012).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000713

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de diferentes obras que afectan a la provincia de Pontevedra, vitales para su desarrollo económico y social, y su finalización en los plazos previstos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El día 13 de noviembre de 2002, el «Prestige» un ruinoso petrolero monocasco de 26 años de vida se accidentó en las proximidades de la llamada «Costa da Morte» y se hundió 6 días después a 260 Km. de las islas Cíes.

Supuso ese accidente la más grave e importante catástrofe medioambiental padecida por nuestro país.

Frente a este desastre, las Administraciones públicas actuaron de inmediato luchando contra los vertidos y procurando proporcionar a los afectados ayudas directas.

Hay que destacar sobre todo la extraordinaria reacción de la sociedad, de los pescadores, mariscadores, voluntarios y del personal al servicio de las administraciones, fuerzas armadas, etc.

Pero sin duda Galicia exigía una respuesta más contundente frente a esta catástrofe que amenazaba con poner en serio riesgo el presente y el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Y la respuesta vino con un Plan coordinado de la Xunta de Galicia y de la Administración Central por un importe de 14.122,41 millones de euros (más de dos billones largos de pesetas) de los cuales 12.459,50 millones de euros corresponden al Gobierno central.

Pues bien se acaban de cumplir dos años desde que el Consejo de Ministros celebrado en A Coruña el 24 de enero de 2003 aprobara el Plan Galicia como un instrumento para paliar a corto plazo las consecuencias sociales y económicas del accidente del «Prestige» y a medio y largo plazo para impulsar su desarrollo económico y social y sostener el proceso de convergencia real con la renta media española.

Al gobierno del Partido Popular le correspondió impulsar la ejecución de este Plan hasta que en el mes de marzo de 2004 las urnas otorgaron la responsabilidad de gobernar al Partido Socialista.

A la fecha de relevo en el Gobierno todas las obras del Plan Galicia tenían objetivos en plazos, contaban con presupuestos y estaban tramitándose en sus fases respectivas. También más del 20% de las inversiones en materia de infraestructuras ya están licitadas y por lo tanto obligados suponiendo más de 2.000 millones de euros.

Sin embargo desde la llegada al poder del ejecutivo de Rodríguez Zapatero, el Plan Galicia ha sido ninguneado o ignorado, otras veces descalificado y constantemente despreciado para rebajarlo o retrasarlo.

Tan peligrosa resultaba esta situación que en el mes de junio de 2004 nuestro Grupo Parlamentario interpeló en el Congreso a la Ministra de Fomento doña Magdalena Álvarez sobre el citado Plan y conseguimos que el 22 de junio se aprobase en Pleno y por unanimidad una moción que determinaba sin duda alguna las obras objeto del Plan y sus fechas comprometidas de finalización.

Si para toda Galicia la aprobación de esa Moción fue decisiva muy especialmente lo fue para la provincia de Pontevedra pues reconoció las siguientes obras:

De Infraestructuras viarias:

Autovía Pontevedra-A-52 2010

De Infraestructuras ferroviarias:

AVE Ourense-Vigo (por Cerdedo) 2009

AVE Eixo Atlántico 2007

AVE Vigo-Frontera portuguesa 2009

Incumpliendo abiertamente la citada Moción la ministra socialista Magdalena Álvarez, sólo unos días después suspendía la licitación de dos subtramos de la línea de AVE entre Ourense y Santiago.

En el mes de septiembre de 2004 el ejecutivo de Rodríguez Zapatero presentaba en el Congreso de los Diputados unos Presupuestos Generales del Estado

para 2005 en los que faltaban 940 millones de euros del Plan Galicia.

Pese a que el 4 de octubre de 2004 en la Comisión de Fomento se aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se instaba al Gobierno a incluir en fase de enmiendas la totalidad de los 1.559,95 millones de euros reclamados desde el Parlamento de Galicia, el Gobierno socialista incumplió abiertamente este acuerdo y rechazó la totalidad de las enmiendas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario Popular y por el BNG.

Así la provincia de Pontevedra vio como se rechazaban la integridad de las enmiendas que a los proyectos de las obras antes citadas se presentaron.

Por si fuera poco el PEIT, presentado por la ministra Magdalena Álvarez dilata el horizonte temporal de las infraestructuras para toda España y también para Galicia hasta el año 2020, y se carga la Red Española de Alta Velocidad discriminando a unas Comunidades con otras. Unas van a tener AVE y otras, las que sugieren para Galicia, «un tren de altas prestaciones, mixto para viajeros y mercancías».

Frente a este atropello nuestra posición es sencilla, ha de cumplirse el Plan Galicia en los términos aprobados en el Consejo de Ministros del 24 de enero de 2004 y cuyos plazos y catálogo de obras han sido aprobados el 22 de junio del pasado año en el Congreso de los Diputados.

El progreso económico y social de la provincia de Pontevedra depende de la ejecución inmediata de las infraestructuras que la sitúen como un espacio bien comunicado y competitivo y por ello no es admisible una nueva marginación.

En virtud de lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa a ejecutar la Moción aprobada por unanimidad del Pleno del Congreso del 22 de junio de 2004, de modo que se ejecuten las siguientes obras que afectan a la provincia de Pontevedra, vitales para su desarrollo económico y social y se finalicen en los plazos previstos:

1. En materia ferroviaria y con características de alta velocidad: AVE Eixo Atlántico (2007), AVE Vigo-Ourense, por Cerdedo (2009) y AVE Vigo-Frontera portuguesa (2009)
2. En materia de carreteras la autovía Pontevedra- A 52 (2010).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000714

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de diferentes obras que afectan a la provincia de Lugo, vitales para su desarrollo económico y social, y su finalización en los plazos previstos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El día 13 de noviembre de 2002, el «Prestige» un ruinoso petrolero monocasco de 26 años de vida se accidentó en las proximidades de la llamada «Costa da Morte» y se hundió 6 días después a 260 Km. de las islas Cíes.

Supuso ese accidente la más grave e importante catástrofe medioambiental padecida por nuestro país.

Frente a este desastre, las Administraciones públicas actuaron de inmediato luchando contra los vertidos y procurando proporcionar a los afectados ayudas directas.

Hay que destacar sobre todo la extraordinaria reacción de la sociedad, de los pescadores, mariscadores,

voluntarios y del personal al servicio de las administraciones, fuerzas armadas, etc.

Pero sin duda Galicia exigía una respuesta más contundente frente a esta catástrofe que amenazaba con poner en serio riesgo el presente y el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Y la respuesta vino con un Plan coordinado de la Xunta de Galicia y de la Administración Central por un importe de 14.122,41 millones de euros (más de dos billones largos de pesetas) de los cuales 12.459,50 millones de euros corresponden al Gobierno central.

Pues bien se acaban de cumplir dos años desde que el Consejo de Ministros celebrado en A Coruña el 24 de enero de 2003 aprobara el Plan Galicia como un instrumento para paliar a corto plazo las consecuencias sociales y económicas del accidente del «Prestige» y a medio y largo plazo para impulsar su desarrollo económico y social y sostener el proceso de convergencia real con la renta media española.

Al gobierno del Partido Popular le correspondió impulsar la ejecución de este Plan hasta que en el mes de marzo de 2004 las urnas otorgaron la responsabilidad de gobernar al Partido Socialista.

A la fecha de relevo en el Gobierno todas las obras del Plan Galicia tenían objetivos en plazos, contaban con presupuestos y estaban tramitándose en sus fases respectivas. También más del 20% de las inversiones en materia de infraestructuras ya están licitadas y por lo tanto obligados suponiendo más de 2.000 millones de euros.

Sin embargo desde la llegada al poder del ejecutivo de Rodríguez Zapatero, el Plan Galicia ha sido ninguneado o ignorado, otras veces descalificado y constantemente despreciado para rebajarlo o retrasarlo.

Tan peligrosa resultaba esta situación que en el mes de junio de 2004 nuestro Grupo Parlamentario interpe-
ló en el Congreso a la Ministra de Fomento doña Magdalena Álvarez sobre el citado Plan y conseguimos que el 22 de junio se aprobase en Pleno y por unanimidad una moción que determinaba sin duda alguna las obras objeto del Plan y sus fechas comprometidas de finalización.

Si para toda Galicia la aprobación de esa Moción fue decisiva muy especialmente lo fue para la provincia de Lugo pues reconoció las siguientes obras:

De Infraestructuras viarias:

Autovía Ourense-Lugo	2008-2010
Autovía Lugo-Santiago	2008-2010
Autovía Chantada-Monforte	2010
Autovía Cantábrico	2007-2008

De Infraestructuras ferroviarias:

AVE Ourense-Lugo	2009
AVE Lugo-A Coruña	2012-2014
AVE Corredor Cantábrico	2012-2014
AVE Ponferrada-Monforte	2012-2014

Incumpliendo abiertamente la citada Moción la ministra socialista Magdalena Álvarez, sólo unos días después suspendía la licitación de dos subtramos de la línea de AVE entre Ourense y Santiago.

En el mes de septiembre de 2004 el ejecutivo de Rodríguez Zapatero presentaba en el Congreso de los Diputados unos Presupuestos Generales del Estado para 2005 en los que faltaban 940 millones de euros del Plan Galicia.

Pese a que el 4 de octubre de 2004 en la Comisión de Fomento se aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se instaba al Gobierno a incluir en fase de enmiendas la totalidad de los 1.559,95 millones de euros reclamados desde el Parlamento de Galicia, el Gobierno socialista incumplió abiertamente este acuerdo y rechazó la totalidad de las enmiendas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario Popular y por el BNG.

Así la provincia de Lugo vio como se rechazaban la integridad de las enmiendas que a los proyectos de las obras antes citadas se presentaron.

Por si fuera poco el PEIT, presentado por la ministra Magdalena Álvarez dilata el horizonte temporal de las infraestructuras para toda España y también para Galicia hasta el año 2020, y se carga la Red Española de Alta Velocidad discriminando a unas Comunidades con otras.

Unas van a tener AVE y otras, las que sugieren para Galicia, «un tren de altas prestaciones, mixto para viajeros y mercancías».

Frente a este atropello nuestra posición es sencilla, ha de cumplirse el Plan Galicia en los términos aprobados en el Consejo de Ministros del 24 de enero de 2004 y cuyos plazos y catálogo de obras han sido aprobados el 22 de junio del pasado año en el Congreso de los Diputados.

El progreso económico y social de la provincia de Lugo depende de la ejecución inmediata de las infraestructuras que la sitúen como un espacio bien comunicado y competitivo y por ello no es admisible una nueva marginación.

En virtud de lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa a ejecutar la Moción aprobada por unanimidad del Pleno del Congreso del 22 de junio de 2004, de modo que se ejecuten las siguientes obras que afectan a la provincia de Lugo, vitales para su desarrollo económico y social y se finalicen en los plazos previstos:

1. En materia ferroviaria y con características de alta velocidad: AVE Lugo-Ourense (2009), AVE Lugo-A Coruña (2012-2014), AVE Ponferrada-Monforte (2012-2014) y AVE Cantábrico (2012-2014).

2. En materia de carreteras las autovías Lugo-Ourense (2008-2010), Lugo-Santiago (2008-2010) y del Cantábrico (2007-2008).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000717

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la remisión de información a la Cámara sobre infraestructuras en Asturias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la remisión de información a la Cámara sobre infraestructuras en Asturias, para su debate en Comisión de Fomento y Vivienda.

Motivación

Las especiales condiciones orográficas del territorio en el Principado de Asturias, suponen una complejidad añadida a las habituales en la ejecución de las grandes infraestructuras. Esta circunstancia adquiere especial

relevancia cuando se trata de comunicación con la meseta, bien sea por ferrocarril o por carretera.

En el caso del ferrocarril, la ejecución de la llamada Variante de Pajares, precisa de la construcción de un túnel de unos 25 Km. de longitud. La introducción de cambios en el sistema contratación, orientados a lograr una mayor información técnica que aporte más garantías de seguridad, paradójicamente fue utilizada para sembrar incertidumbres entre los ciudadanos asturianos por parte de la oposición política, aventurando unos retrasos que nunca se produjeron.

En el caso de la Autovía del Cantábrico, nos encontramos en una presunción similar, pero sin dato objetivo cierto en absoluto.

Pero, lo realmente asombroso se produce en el caso de la ampliación del Puerto de El Musel, recientemente adjudicado, pero igualmente usado en la campaña citada.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, redacte un informe detallado de la situación actual de las obras, así como las previsiones de continuación de las actuaciones referidas a:

- Variante de Pajares.
- Autovía del Cantábrico.
- Puerto del Musel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—**María Luisa Carcedo Rocés**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000719

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la ciudad de Zaragoza en el marco de los Planes de Movilidad de las áreas metropolitanas, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a incluir a la Ciudad de Zaragoza en el marco de los Planes de Movilidad de las áreas metropolitanas, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Durante el pasado mes de diciembre el Gobierno a través del Ministerio de Fomento presentó el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte el cual debe marcar el rumbo de las futuras realizaciones en esta materia durante los próximos años.

En este Plan y ante el asombro de los ciudadanos de Zaragoza, no se recoge una importante promesa electoral que realizaron tanto el actual Alcalde de la ciudad como los dirigentes socialistas y representantes institucionales de la Comunidad Autónoma de Aragón como es la futura red de cercanías. Éste proyecto, que en un principio no parecía posible antes del año 2008, modifica su intención tras convertirse en un elemento básico del proyecto presentado por la candidatura de Zaragoza a la organización de la Exposición Internacional. Tras conseguir la nominación para la realización de este importante evento, se han venido sucediendo distintas manifestaciones públicas por las administraciones implicadas. Ayuntamiento de Zaragoza, Diputación General de Aragón y Gobierno de la nación, en las que se han puesto de manifiesto constantes discrepancias y contradicciones llegando incluso a reconocer por parte del Ministerio de Fomento que Zaragoza no tiene localidades próximas con una población suficiente que justifiquen el modelo de transporte de cercanías, como sí ocurre con ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia o incluso Cádiz, que sí figuran contempladas en el PEIT. Esta parece ser la causa por la que la ciudad de Zaragoza, que sin embargo tiene una importante y cada día mayor población flotante, no figura entre las locali-

dades designadas para contar con una red de cercanías como inicialmente estaba previsto.

Queda por tanto claro que un proyecto, en el que la totalidad de las instituciones y partidos políticos habían llegado a un consenso por ser uno de los que realmente desarrollará las infraestructuras precisas para el presente y futuro de la ciudad, no cuenta con los apoyos políticos y económicos precisos que deberían figurar en los distintos planes contemplados por el Gobierno de la nación.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, en el marco de los Planes de Movilidad de las áreas metropolitanas, a la ciudad de Zaragoza dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000720

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la cesión gratuita al Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) de las parcelas para la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a cesión gratuita de las parcelas al Ayuntamiento de Vigo para la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La decisión de la Dirección General de Patrimonio del Estado, de informar favorablemente a la cesión gratuita de las parcelas 57 y 59 de Beiramar al Ayuntamiento de Vigo para la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos, sin incluir instalaciones complementarias con destino a actividades de naturaleza privada, hace inviable, de acuerdo al convenio firmado entre Xunta de Galiza, Ayuntamiento de Vigo y la Autoridad Portuaria de Vigo, la construcción del mencionado Auditorio.

En el Convenio a que hacemos referencia se dice, al respecto de la financiación del proyecto de Auditorio lo siguiente en la cláusula primera:

«La Zona complementaria podrá ser explotada conjuntamente con el Auditorio-Palacio de Congresos, al objeto de proporcionarle servicios accesorios a aquél y contribuir con sus rendimientos a la financiación de su construcción y explotación». En la cláusula segunda y al respecto de la financiación de las obras se dice:

«Las Administraciones Públicas deben concurrir a la financiación del objeto antes señalado (Auditorio-Palacio de Congresos). Las Administraciones públicas aportaran los terrenos en los que se vayan a desenvolver las obras y contribuirán al diseño y construcción del Auditorio y Palacio de Congresos. El sector privado colaborará en la financiación de la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos, asumirá de forma exclusiva la financiación y la construcción de la zona complementaria y también asumirá la explotación tanto del Auditorio-Palacio de Congresos como de la zona complementaria.»

Así mismo en la cláusula quinta se recogen los acuerdos tomados por la Autoridad Portuaria en lo referente a su contribución en el proyecto, concretamente, la declaración de innecesariedad de las parcelas 57 y 59 de la Avd. de Beiramar y su tramitación ante el Ministerio de Fomento de la desafectación de Dominio Público Portuario y la cesión gratuita de las mismas al Ayuntamiento de Vigo.

En el escueto resumen que hacemos del convenio arriba mencionado, se comprobará que el proyecto de construcción del Auditorio-Palacio de Congresos y de la zona complementaria es un todo indisociable, tenida

cuenta que la zona complementaria y la correspondiente participación privada en la financiación del proyecto son imprescindibles para poder llevarlo a cabo. No es necesario decir que la participación privada en la financiación de proyectos de esta envergadura suele ser siempre complementaria de la financiación pública y necesaria en la viabilidad de los mismos.

Aunque es evidente, por lo expuesto, que las parcelas 57 y 59 serían siempre propiedad del Ayuntamiento de Vigo, dada las características del proyecto del Auditorio-Palacio de Congresos y la indiscutible necesidad de esta ciudad de una infraestructura de estas características y en el ánimo de desbloquear una situación de graves perjuicios sociales.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Vigo las parcelas 57 y 59 de la Avd. de Beiramar para la construcción de un Auditorio-Palacio de Congresos y zona complementaria, condicionando que la superficie destinada a zona complementaria y de explotación privada tendrá que ser adjudicada por el Ayuntamiento, mediante concurso, como concesión administrativa por el tiempo de duración necesario para la recuperación de la inversión con la que la iniciativa privada tenga participado en la obra pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación y Ciencia

161/000707

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a transferencia del Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Juan de Lángara de Ferrol a la Xunta de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a transferencia del CEIP Juan de Lángara (Ferrol) a la Xunta de Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El CEIP Juan de Lángara de Ferrol es el único existente en Galicia que se rige por el Convenio Ministerio de Educación-Ministerio de Defensa. Los otros que se regían por este convenio (Isaac Peral, Virgen del Mar, Saturnino Montojo) fueron transferidos, en su día, a la Xunta de Galicia. El motivo de esta especificidad está en problemas relacionados con la propiedad del edificio. En todo caso, las parcelas donde se construyó fueron cedidas «con el fin expreso y esencial de que dichas fincas se destinasen a un colegio de primera y segunda enseñanza» (cesión realizada el 28/03/1966).

Recientemente, el Ministerio de Defensa expresó su decisión de desvincularse del Centro, después de demostrar en la práctica su voluntad de no cumplir el Convenio con el MEC.

La Comunidad escolar considera que el cierre de un centro educativo con 263 alumnos/as supone un atentado contra un derecho fundamental que es la educación. Está clara su necesidad para atender las demandas educativas de la zona. Como claro es que no se puede tomar ninguna decisión, sin tener en cuenta las competencias de la Xunta en materia educativa y, por lo tanto, la posibilidad de la transferencia del Centro a la Administración gallega.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar las negociaciones para la transferencia del CEIP Juan de Lángara (Ferrol) que se rige por el Convenio Ministerio de Educación-Ministerio de Defensa, a la Xunta de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000711

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre complementos retributivos del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre complementos retributivos para personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Una de las cuestiones más sensibles que se ha venido planteando desde hace más de dos años en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas es la de la actualización de los complementos retributivos del personal científico para mantener la tradicional equiparación salarial con la Universidad, institución en la que los profesores vienen percibiendo un complemento por méritos establecido por las distintas autonomías a las que las Universidades están adscritas.

La equiparación retributiva del personal científico del CSIC con el de Instituciones que por su ámbito funcional y relación frecuente son el entorno de referencia de dicho organismo, es decir, las Universidades y los

demás Organismos Públicos de Investigación, se revela como medida necesaria para garantizar el mantenimiento de una actividad científica de excelencia. Junto a ello, y a modo de premisa, se ha planteado la extensión de las actuaciones de mejora retributiva a todos los colectivos de personal que presta servicios en el CSIC, de acuerdo con las características y normativa que rigen para cada una de las escalas y cuerpos.

Esta cuestión fue abordada por primera vez en la pasada Legislatura, y el anterior presidente del Consejo, don Emilio Lora Tamayo, con el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, incluyó una partida en los presupuestos de 2004 para que se pagara ya una parte en ese ejercicio. El actual Gobierno se comprometió a pagar efectivamente ese complemento durante el año 2004, cosa que no ha ocurrido, con la consiguiente pérdida de esos recursos.

Una de las cuestiones prioritarias que debe inspirar la política científica debe ser una adecuada política de recursos humanos, y de hecho ése es uno de los principales compromisos tanto del programa electoral del PSOE como de las declaraciones de los responsables del Ministerio de Educación y Ciencia, que, sin embargo, no se ve refrendada por sus actuaciones hasta la fecha.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un calendario de equiparación gradual de las retribuciones de los investigadores y personal del CSIC a las de la Universidad, de manera que los pagos empiecen a ser efectivos a partir del segundo semestre del año con los atrasos correspondientes.

2. Introducir las modificaciones técnicas necesarias en la política de recursos humanos del CSIC, de manera que a partir del año que viene quede consolidada esta equiparación salarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000709

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar y garantizar la igualdad entre trabajadores a tiempo completo y trabajadores a tiempo parcial en cuanto al cumplimiento del requisito de carencia para el acceso a las prestaciones contributivas de Seguridad Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para impulsar y garantizar la igualdad entre trabajadores a tiempo completo y trabajadores a tiempo parcial en cuanto al cumplimiento del requisito de carencia para el acceso a las prestaciones contributivas de Seguridad Social, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Sentencia 253/2004 estima la cuestión de inconstitucionalidad del párrafo segundo del artículo 12.4 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción de 1995, en la que se consideran vulnerados los derechos a la igualdad en la Ley y a no sufrir discriminación indirecta por razón de sexo, noción definida en la STC 145/1991, de 1 de julio, o la STC 22/1994, de 27 de enero, y en el artículo 2.2 de la Directiva 97/80/CE, modificada por la Directiva 2002/73/CE, en la determinación de los períodos de cotización de las prestaciones de Seguridad Social, computando exclusivamente las horas trabajadas, en perjuicio de las trabajadoras a tiempo parcial.

Tal y como se afirma en dicha Sentencia, la modificación y posterior sustitución del precepto legal no implica la pérdida sobrevenida del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad, ya que la evolución normativa del régimen jurídico de protección de Seguridad Social es significativa para enjuiciar las dudas de constitucionalidad.

El principio de contributividad que informa a nuestro sistema de Seguridad Social justifica, sin duda —afirma la STC 253/2004—, que el legislador establezca que las bases reguladoras de las prestaciones de Seguridad Social se calculen en función de lo efectivamente cotizado, de donde resultará una prestación de cuantía inferior para los trabajadores contratados a tiempo parcial.

Pero lo que no aparece justificado, según el TC, es que se establezca una diferencia de trato entre trabajadores a tiempo completo y trabajadores a tiempo parcial en cuanto al cumplimiento del requisito de carencia para el acceso a las prestaciones contributivas de Seguridad Social.

Esta diferenciación es arbitraria y conduce a un resultado desproporcionado, al dificultar el acceso a la protección de la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial.

Los datos estadísticos del primer trimestre de 2004 de la revista del Instituto Nacional de la Mujer, revelan que del total de la población ocupada estatal asalariada a tiempo parcial, las mujeres representan el 81,94%. Estos datos permiten concluir que el contrato a tiempo parcial afecta predominantemente al sexo femenino.

Vista la reciente Sentencia del Tribunal Supremo, de 24 de febrero de 2004, en la que deniega el importe total de la prestación por desempleo a una mujer que antes de ser despedida disfrutaba de reducción de jornada para cuidar a su hijo, revocando la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, puesto que «no se ajusta a la legalidad vigente».

Consideramos —coincidiendo con el voto particular de esta sentencia— que negar a la mujer el derecho a una base reguladora de acuerdo con las cotizaciones anteriores a la reducción de la jornada laboral supone una discriminación respecto al hombre, que normalmente no hace uso de esta limitación de jornada para cuidar a un hijo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Iniciar medidas legislativas de forma inmediata para equiparar a los trabajadores a tiempo completo y trabajadores a tiempo parcial (mayoritariamente mujeres) en cuanto al cumplimiento del requisito de carencia para el acceso a las prestaciones contributivas de

Seguridad Social para que la única diferencia que exista entre trabajadores a tiempo completo y tiempo parcial sea de horas trabajadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—**Joan Puigcercós i Boixassa** y **Joan Tardà i Coma**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000722

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la adopción por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dentro de su política sobre reindustrialización, de medidas de apoyo a las zonas afectadas por los procesos de crisis del sector textil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adopción por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dentro de su política sobre reindustrialización, de medidas de apoyo a las zonas afectadas por los

procesos de crisis del Sector Textil, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

El Congreso de los Diputados aprobó una moción el 21 de diciembre de 2004 por la que se instaba al Gobierno a impulsar las medidas necesarias en colaboración con las Comunidades Autónomas para apoyar a las empresas afectadas por los procesos de ajuste, promover medidas efectivas de mejora de la competitividad del sector, proponer, ante la Unión Europea, la necesidad de articular y reforzar la iniciativa común en el sector textil y de la confección, con la adopción de determinadas medidas.

El Sector Textil y de la Confección ocupa un lugar importante dentro de la estructura industrial española, ya que da trabajo directo a 268.000 personas, cifra que representa el 8,5% del empleo industrial. La aportación al Producto Industrial es de casi 6.000 M de euros (5,5% del total).

Dentro de la Unión Europea, España representa una décima parte del conjunto europeo, ocupando la quinta posición dentro del conjunto de países comunitarios después de Alemania, Italia, Reino Unido y Francia. La actividad textil de cabecera (hilados y tejidos) está fuertemente concentrada en Cataluña y la Comunidad valenciana, mientras que la confección y el género de punto están distribuidos por todo el territorio español. La pequeña y mediana empresa (PYME) es mayoritaria en la actividad textil, ya que las PYMES tienen una mayor flexibilidad para seguir las evoluciones especialmente importantes por el fenómeno de la moda, que presenta una característica diferencial en el caso textil.

El Acuerdo sobre Textiles y Confección (ATC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha provocado la abolición de todas las restricciones cuantitativas en el comercio internacional. Su entrada en vigor el 1 de enero de 2005 va a suponer un cambio profundo para esta industria, ya que la desaparición de las cuotas a partir de la referida fecha y la, con toda probabilidad, existencia de menores aranceles del mundo convierten el mercado textil europeo en un espacio casi totalmente abierto al exterior y, por tanto, aumentará la competencia de China, India y Pakistán con la UE. Esta circunstancia afectará negativamente en regiones con una alta concentración de producción textil.

Por ello, los cambios en el marco internacional del sector textil provocarán una nueva adaptación industrial en la Unión Europea ampliada, entre ellos en España. Será necesario definir nuevas vías de competitividad ante la globalización del sector. La Unión Europea debe anticipar los cambios industriales en la Europa ampliada para crear nuevas oportunidades de empleo en las regiones dependientes del textil, así como fijar programas de reciclaje y reocupación. Estos objetivos podrían alcanzarse con programas multisectoriales y regionales

e iniciativas destinadas a regiones dependientes de sectores en proceso de transformación industrial.

El programa de reindustrialización que desarrolla el artículo 10 del Real Decreto 533/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales, atribuye al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de desarrollo industrial, entre otros. En este sentido el citado Ministerio tiene como objetivo el desarrollo industrial armónico en el conjunto del país, en particular, en las regiones en especial situación de desempleo industrial, problemas de deslocalización o desinversión. Este desarrollo industrial armónico en el conjunto del país exige atender a las zonas especialmente desfavorecidas promoviendo en ellas procesos de dinamización tecnológica y creación de nuevo tejido industrial.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el marco de su política de reindustrialización apruebe medidas de apoyo a las zonas afectadas por los procesos de crisis del Sector Textil, para su aplicación en el ejercicio de 2006, constituyendo una actuación específica en el marco del programa de reindustrialización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000727

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa al cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en su apartado 3 se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión

de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Presidente señor Rodríguez Zapatero anunció, el pasado 15 abril del 2004 en el debate de su investidura, su compromiso de abandonar progresivamente la energía de origen nuclear.

El Gobierno de la Generalitat de Catalunya se ha forjado en base a un compromiso que incluye, en el ámbito energético, el compromiso de desarrollar un programa de cierre de las centrales nucleares.

Sólo con estos antecedentes políticos de compromiso hay motivo suficiente para justificar la inmediata redacción de un plan de cierre de las centrales nucleares. El contexto actual contribuye, además, a que este compromiso político se acelere.

En primer término cabe destacar los conflictos asociados a la gestión de los residuos. Los últimos acontecimientos sobre el retorno de residuos nucleares de origen español, procedentes de tratamientos intermedios en plantas de Inglaterra y Francia, han recordado las graves dificultades que se dan en su gestión. Las centrales nucleares españolas producen anualmente 160 toneladas de residuos nucleares de alta actividad, que mantendrán su peligrosidad durante miles de años y que, de momento, se almacenan en las mismas centrales que los producen. Hay que apuntar, en este sentido, que entre el año 2009 y el 2020 quedarán saturados los espacios reservados para almacenar estos residuos de elevadísimo potencial de contaminación. Otra cuestión a este respecto son los costes, según el Quinto Plan de Residuos Radiactivos, el coste que supondrá la gestión de los residuos desde el año 2000 hasta el año 2070 será de 8.000 millones de euros.

La energía nuclear es insegura. El desastre de Chernóbil mostró que la seguridad nuclear es limitada. En

este sentido no sólo hay que preocuparse de eventualidades atribuibles a cuestiones estructurales o de proceso, sino que causas tan incontrolables, y desgraciadamente recientes, como fenómenos naturales o actos terroristas pueden desencadenar una catástrofe incontrolable.

En cuanto a los costes asociados a la energía nuclear, muchos especialistas coinciden en la constatación de que en los mercados liberalizados, como lo es ahora el nuestro, la energía nuclear no es competitiva. Los costes de inversión por kilowatio de potencia instalada capacidad no se pueden comparar con otras fuentes como las plantas de ciclo combinado o la energía eólica. Los costes reales de funcionamiento demuestran que la energía nuclear no puede considerarse de ninguna manera una opción a tener en cuenta. A esta consideración habría que añadir la imposibilidad de cuantificar económicamente determinadas externalidades ya mencionadas, como la herencia de residuos nucleares a generaciones futuras o el riesgo intrínseco al uso de esta tecnología, para las que probablemente no exista un método de cálculo y su valor se torne inconmensurable.

La energía nuclear mantiene situaciones de dependencia, tanto en lo que respecta a la procedencia del uranio como en la dependencia tecnológica para el tratamiento de los residuos.

La energía nuclear desvirtúa la sostenibilidad del modelo energético.

Por estos motivos, entre otros muchos, es necesario afrontar decididamente la misión de poner fin a la energía nuclear con una propuesta concreta.

Se hace necesario crear una comisión negociadora que incluya a representantes de los diversos sectores y empresas implicadas, como en el caso alemán en junio de 2002, para acordar la redacción de un plan de cierre progresivo del conjunto de las plantas nucleares.

Se hace necesario garantizar que la sustitución de la energía proporcionada hasta ahora por las plantas nucleares no sea mediante combustibles fósiles, por lo que este plan debería ir acompañado de una importantísima implementación paralela de energías renovables.

Asimismo, es necesario elaborar una planificación desde el ámbito laboral para prever que la sustitución tecnológica no ocasione impactos indeseables en el mercado laboral y formativo.

Según informe recibido de Greenpeace, la central nuclear de Santa María de Garoña sufre de problemas serios de seguridad. Se cita el informe del Consejo de Seguridad Nuclear de 21 de mayo del 2003, cuyos datos refuerzan la evidencia de la degradación de su seguridad. Se informa de que con el fin de reducir costes se realizan inspecciones restringidas de penetraciones en recarga, que en el estado actual supone un peligro para la salud pública y el medio ambiente. Por otra parte, existe un excedente de potencia eléctrica que permite prescindir de la aportación eléctrica de la central de Garoña.

Apelando a una necesaria responsabilidad intergeneracional, reforzamos la urgencia de la decisión que pretende la presente Proposición no de Ley, en aras de iniciar decididamente un camino de desnuclearización.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un programa de cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares que determine, como fecha límite de vida operativa, la de caducidad del permiso de explotación provisional, que en ningún caso debe ser prorrogado más allá del año de saturación de las piscinas de combustible irradiado, ni prolongarse más allá de la fecha de los treinta años de vida operativa.

2. Iniciar una negociación con las empresas implicadas en la generación de energía nuclear para redactar un acuerdo consensuado que deberá incluir, como mínimo:

- Limitaciones cuantitativas a la operatividad de cada reactor existente y garantías del cierre efectivo en el momento en que hayan suministrado la cantidad comprometida.

- Garantías de que se cumplirá rigurosamente con los estándares internacionales de seguridad durante la vida útil que reste a cada central y en los procesos de cierre.

- Acuerdos sobre las revisiones periódicas y el seguimiento que se efectuará para verificar y acreditar el compromiso de cierre.

- Acuerdos concernientes a la elaboración de un plan de gestión y clausura de residuos (tratamiento, transporte y almacenamiento, según se requiera) del conjunto de los diferentes residuos generados y por generar para cada central.

- Acordar un plan progresivo y paralelo de reconversión sectorial que garantice la ocupación en el sector energético. El plan debe garantizar que, mediante inversiones en plantas y servicios energéticos, se garantice la ocupación en este sector en cada territorio afectado.

- Creación de una Comisión de expertos de alto nivel, con representación de las empresas y administraciones afectadas, así como representación parlamentaria y de científicos y técnicos independientes, para monitorizar rigurosamente el buen desarrollo del plan de cierre.

3. Elaborar una Ley de paralización nuclear que ofrezca una cobertura legal bien reglamentada, estable y consensuada al programa de reducción y cierre de la oferta energética nuclear.

4. Ordenar el cierre inmediato y definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2005.—**Rosa Maria Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000715

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al nuevo Reglamento de Fondos para la Pesca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al nuevo Reglamento de Fondos para la Pesca, para su debate en la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La propuesta de Reglamento sobre el Fondo Europeo para la Pesca (FEP) que hemos tenido oportunidad de

conocer, y que será el instrumento financiero que sustituirá al actual IFOP a partir del año 2007, introduce modificaciones respecto al actual Reglamento del IFOP que la alejan de las necesidades que hoy tiene el sector pesquero, por lo que contribuirá escasamente a su estabilidad y proyección futura.

Si bien la propuesta de Reglamento enuncia que el objetivo del mismo es promover la conservación de los recursos pesqueros y al mismo tiempo ser un instrumento que salvaguarde la cohesión comunitaria, la manera de llevarlo a cabo según el contenido de la propuesta creará el efecto contrario, debilitando la cohesión de aquellas regiones donde se vean obligados a aplicar unas condiciones en la conservación de los recursos de manera drástica.

El desarrollo sostenible de las regiones costeras fuertemente dependientes de la pesca ha de venir, de una parte, de garantizar la conservación de los recursos en el nivel de una pesca sostenible que permita obtener su máximo rendimiento y, de otra, de disponer de los medios necesarios para mantener la capacidad productiva de estas regiones, con buques adecuados y modernos, suministros garantizados a la industria, una acuicultura competitiva y respetuosa con el medio ambiente, etc.,

La obsesión permanente de la Comisión Europea de querer tutelar a los países terceros preocupándose por la conservación de sus recursos, limitando el desarrollo de las Sociedades Mixtas que tan buenos resultados han tenido tanto en los países en que éstas se han implantado, como garantizando el suministro de productos pesqueros en una Unión deficitaria de los mismos, obliga a tener que modificar el enfoque de la propuesta si queremos dar respuesta a estas cuestiones y no dejar en manos de imposibles, el desarrollo de una industria que requiere cada vez más un gran aporte tecnológico.

La oportunidad de incorporar nuevas generaciones como armadores garantizará la continuidad de la pesca como actividad económica, de la que España es el país con más presencia internacional de la Unión Europea, para lo que hay que promover que jóvenes pescadores puedan acceder a la propiedad de un buque. Otra manera de garantizar el futuro del sector pesquero es contar con la incorporación de nuevas tecnologías que por el coste de la construcción de un buque pesquero son imposibles de asumir por los armadores en las nuevas construcciones que se promueven; por ello es necesario que en un tiempo y de manera que se evite la sobreexplotación pesquera se mantengan estas ayudas, máxime cuando, aparte de dotar a los barcos de mayor capacidad selectiva de pesca, contribuyen de manera directa a la seguridad de los tripulantes.

Otro aspecto que hay que mejorar es el de la Acuicultura. Ésta cumple un papel básico en el suministro de productos pesqueros, siendo necesario potenciar

este papel sin limitaciones, y no como se ha definido en la propuesta de Reglamento.

La exclusión de zonas altamente dependientes de la pesca porque el tamaño de su población es alto y la actividad de su flota queda fuera de las aguas jurisdiccionales comunitarias no es comprensible. Hay que valorar tanto el agravio comparativo que produce una medida de este alcance como el efecto dinamizador que tiene un puesto de trabajo en el mar, al generar un elevado número de puestos de trabajo indirectos, y esto es independiente de la población de la que estamos hablando.

Es necesario potenciar la colaboración entre científicos y el sector, que no se ha tenido en cuenta. La presencia del sector en todos aquellos foros en que se debaten aspectos relacionados con la gestión de los recursos debe ser apoyada, y como tal incorporada en el Reglamento.

No se contempla para la flota artesanal ninguna medida destinada a su renovación y modernización, cuestión que realmente están demandando los pescadores por razones de seguridad. Presentar un incremento de las ayudas en un 20%, cuando no se tienen en que aplicar o escasamente se pueden aplicar, no beneficiará a nadie. Nuestra flota artesanal, si contabilizamos todos los barcos que realizan una pesca tradicional que es respetuosa con el medio, independientemente de su tamaño, alcanza en nuestro país unas 13.000 embarcaciones, que merecen un trato diferencial.

No hay mención alguna para la aplicación del nuevo fondo en conceptos de ingeniería financiera. Las exigencias de las entidades bancarias, solicitando garantías más allá de las posibilidades de los pescadores y empresas armadoras, condicionan la oportunidad de realizar nuevas inversiones, sobre todo en el elemento básico del desarrollo pesquero, que es el barco.

Nos hemos encontrado con un planteamiento cicateo por parte de la Comisión, al haber reducido la previsión inicial de 7.500 M de euros que se negoció en el mes de febrero, a 4.963 M de euros que incluye la propuesta, del todo punto insuficiente para garantizar la recuperación de los caladeros europeos, y por otra parte mantener al sector pesquero europeo en condiciones de competir en el mercado global en el que está inmersa la pesca, sin olvidar que la aportación para los países de reciente incorporación es escasa.

En la vertiente de conservación de los recursos, si queremos aplicar de una manera preventiva la dotación del fondo, es necesario que los planes de gestión de las pesquerías, en los términos propuestos en el Reglamento (CE) 2371/2002 del Consejo, puedan disponer de financiación para atender los períodos de paradas, esto, tanto para tripulantes como para los armadores.

Ante los planteamientos expuestos, conocidas las propuestas del Gobierno a la Comisión, que han sido confusas e incompletas, no habiéndose recogido en la propuesta de Reglamento ninguna de las mencio-

nadas políticas activas que tan insistentemente hemos venido recibiendo de los responsables del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en sus comparencias en este Parlamento como a través de los medios de comunicación, que serían de aplicación con el nuevo Fondo, es necesario que el Parlamento se pronuncie sobre qué medidas deben ser propuestas para su incorporación en el Reglamento del Fondo para la pesca que se establecerá para el período 2007-2013.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, mediante los mecanismos más idóneos, realice las gestiones de cara a conseguir incorporar en el nuevo Reglamento del Fondo para la pesca las siguientes cuestiones:

1.^a Que los planes de gestión desarrollados según el Reglamento (CE) 2371/2002 del Consejo puedan ser atendidos con financiación del Fondo, tanto para los tripulantes como para los armadores.

2.^a Que las Sociedades Mixtas creadas en los países con posibilidades de pesca dispongan de financiación del Fondo de forma suficiente.

3.^a Que las medidas socioeconómicas incluyan ayudas a los jóvenes pescadores que pretendan acceder a la propiedad de un buque.

4.^a Que las construcciones de buques que incorporen nuevas tecnologías para la realización de una pesca selectiva y respetuosa con el medio puedan recibir ayudas a fondo perdido.

5.^a Que la contribución del Fondo sea ampliada a la modernización de la flota, especialmente en aquellos elementos que contribuyen al cumplimiento del compromiso de Kioto.

6.^a Que los proyectos de acuicultura no tengan limitaciones en cuanto a su tamaño y coste para ser financiados, siempre que sean respetuosos con el medio ambiente.

7.^a Evitar la exclusión de zonas de pesca que puedan recibir financiación del Fondo en función del tamaño poblacional.

8.^a Que las colaboraciones entre científicos y sector reciban apoyo financiero.

9.^a Oportunidad de crear con el Fondo de pesca un «fondo de garantías» suficiente para atender la necesidad de avales que demande el sector.

10.^a Que la flota artesanal mantenga un trato diferencial que posibilite su renovación y modernización, con especial mención a utilizar financiación para incrementar su seguridad mediante la construcción de embarcaciones insumergibles.

11.^a Que se solicite al Presidente del Consejo de Ministros Comunitario y al Presidente de la Comisión

Europea la disposición para el Fondo de Pesca de una dotación de al menos 7.500 M euros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/000716

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del primer centenario del nacimiento de don Vicente Enrique y Tarancón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la conmemoración del primer centenario del nacimiento de don Vicente Enrique y Tarancón, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Don Vicente Enrique y Tarancón nació en Burriana el día 14 de mayo de 1907 y cursó estudios eclesiásticos

en el seminario de Tortosa y en la Universidad Pontificia de Valencia, en la que se doctoró en Teología.

En 1929 fue ordenado sacerdote y desarrolló su actividad pastoral en Vinarós y Vila-real, así como en Madrid, con un grupo de sacerdotes destinados a impulsar la Acción Católica.

En 1945 fue nombrado obispo de Solsona, sede en la que permaneció hasta 1964, en que fue nombrado arzobispo de Oviedo. En 1969 fue nombrado arzobispo de Toledo y creado Cardenal. En 1971 fue nombrado, primero, administrador apostólico y, luego, arzobispo de Madrid-Alcalá.

Desde 1971 a 1981 ocupó la presidencia de la Conferencia Episcopal Española.

Fue un activo participante en las sesiones del Concilio Vaticano II y un decidido impulsor de su aplicación, propiciando la independencia de la Iglesia frente al poder político, convirtiéndose en una de las más destacadas figuras de la transición del franquismo a la democracia, lo que le valió ser conocido como «el Cardenal de la transición».

En 1971 fue elegido Académico de la Lengua por la Real Academia Española.

Fue autor de numerosos textos doctrinales y pastorales en los que analizó desde la óptica de la doctrina cristiana diversos problemas de su época.

Falleció en Valencia en 1994.

Próximo a cumplirse el primer centenario de su nacimiento es oportuno un esfuerzo en la divulgación de la figura y la obra de don Vicente Enrique y Tarancón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con la Generalitat Valenciana, con la Conferencia Episcopal Española y con otras administraciones públicas o instituciones a las que pueda interesar, realice una programación específica para conmemorar el centenario del nacimiento del Cardenal don Vicente Enrique y Tarancón y estudie la posibilidad de emitir un sello conmemorativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000706

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la financiación de las infraestructuras de desalación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la financiación de las infraestructuras de desalación, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La Constitución Española en su Título VIII, artículo 138, apartado 1, dice: «El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular», y en artículo 139.1 establece: «Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio español».

Las Illes Balears, como territorio insular y con pluviometría variable, precisa de unos suministros hídricos que garanticen el consumo por parte de su población y también que garantice el desarrollo de sus principales sectores económicos.

Sobre esta base, el Plan Hidrológico Nacional, en sus anexos, contemplaba la creación y financiación de una serie de infraestructuras de desalación como las propuestas por el actual equipo de Gobierno para las zonas afectadas por la suspensión del trasvase del Ebro.

Las negociaciones entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la Administración Central del

Estado han tenido como consecuencia una disminución de las aportaciones del Estado a la financiación de las infraestructuras previstas, por lo que los habitantes de las Illes Balears deberán financiar con cargo a tarifas gran parte de las desaladoras necesarias para garantizar sus necesidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que todas las desaladoras que el Ministerio de Medio Ambiente financie o ejecute en todo el territorio español mantengan la misma proporción entre financiación estatal o de fondos de cohesión y las aportaciones de las Comunidades Autónomas, con el fin de preservar los principios de equidad y no discriminación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000721

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo del Convenio para la restauración hidrológico-forestal de las áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarras en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a desarrollo del Convenio para la restauración hidrológico-forestal de las áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarras en Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 10 de julio de 2001 tuvo lugar en Santiago de Compostela la firma de un convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia, el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y la Asociación Galega de Pizarristas a través del cual se sentaban las bases para la rehabilitación de las zonas degradadas por los antiguos depósitos de residuos de pizarra.

El «Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de las actuaciones de restauración hidrológico-forestal en áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarra en Galicia» (en adelante Convenio) reconocía la existencia de un problema ambiental grave en las márgenes de los ríos situados en zonas de intensa extracción de pizarra, situando los principales emplazamientos de las escombreras de residuos en Valdeorras (Ourense) y Quiroga (Lugo).

Por lo tanto, los firmantes se comprometían a la financiación y desarrollo de la asistencia técnica a la dirección de proyectos y obras de restauración hidrológico-forestal y, en concreto, se acordaba intervenir en los cauces de los ríos Casaio, Riodelas, San Xil, Valborrás y Candís (en Ourense), realizando trabajos de recuperación, acondicionamiento y ordenación de sus márgenes; así como las recuperaciones ambientales de márgenes en las cuencas del río Sil en la comarca de Valdeorras, las cuencas de los arroyos Cacheira, Seco y Perón en San Vicente de Leira (Ourense), y los ríos Quiroga y Espín en Pazos da Serra, Folgoso do Caurel y Lamas-Vilarchao (Lugo).

El Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2002 autorizó la firma de dicho convenio, destinando una aportación global de 722.982 euros, que serían aportados en un 70 por 100 por la Confederación Hidrográfica del Norte, y el 30 por 100 restante por parte de los restantes organismos, fijando como plazo de ejecución de las actuaciones previstas el de cinco años.

La ejecución de dicho convenio se demoró desde el principio, de forma que casi cuatro años después desde la firma inicial aún están redactados o en fase de tramitación parte de los proyectos previstos, siendo prácticamente nula la ejecución de las obras, o lo que es lo mismo, sin que se hayan acometido hasta el momento la mayor parte de las actuaciones tendentes a la restauración de los márgenes de los ríos afectados por los depósitos de pizarra.

Según la interpretación facilitada por parte de la Xunta de Galicia de dicho Convenio, el objeto del

mismo es la dirección y elaboración de los proyectos de restauración, no la ejecución de las obras, que en todo caso sería objeto de un nuevo convenio que incluyese la financiación suficiente para llevarlas a cabo, estimada en 28 millones de euros repartidos entre 2005 y 2006, señalando además que la efectiva restauración de las zonas afectadas es una decisión que depende de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente.

Esta afirmación pone en evidencia que el compromiso adquirido hasta ahora por las partes promotoras del Convenio es limitado, pues se ciñe solamente a iniciar los trámites administrativos y técnicos sin que ello vaya acompañado de una voluntad expresa de iniciar cuanto antes los trabajos de restauración y recuperación de los márgenes y cauces fluviales degradados por la extracción y escombros de pizarra en las comarcas del Sur de Lugo y Valdeorras. Además, delata la desproporción entre, por un lado, la información facilitada y la puesta en escena de la firma del Convenio y, por otra parte, el contenido del mismo, en un ejercicio de pura propaganda y desinformación hacia la opinión pública por parte de las autoridades que intervinieron en la citada signatura.

Por todo ello, el Bloque Nacionalista Galego formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar la efectiva restauración de las zonas afectadas por las antiguas escombreras de pizarra en Galicia a medida que se vayan terminando la redacción de los proyectos técnicos elaborados en virtud del Convenio firmado el 10 de julio de 2001 entre la Xunta de Galicia, el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y la Asociación Galega de Pizarristas para el desarrollo de las actuaciones de restauración hidrológico-forestal en áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarra en Galicia.

2. Asegurar la financiación necesaria para que las obras y actuaciones de los proyectos de restauración hidrológico-forestal de las áreas afectadas por la extracción y escombros de pizarra en las comarcas del sur de Lugo y Valdeorras, contemplados en el Convenio para el desarrollo de las actuaciones de restauración hidrológico-forestal en áreas afectadas por antiguas escombreras de pizarra en Galicia, se ejecuten en los años 2005 y 2006, consignando para ello las cantidades presupuestarias necesarias y recabando la colaboración de la Xunta de Galicia y asociaciones de empresarios del sector de la pizarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000506

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar la variable de discapacidad en los censos de población y vivienda, y en las revisiones anuales de los padrones municipales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la introducción de alguna o algunas preguntas en los cuestionarios censales que permitan obtener datos sobre la discapacidad, siguiendo las recomendaciones internacionales que se acuerden en los grupos de trabajo de la ONU y Eurostat que actualmente están estudiando específicamente esta cuestión, y previa consulta con las asociaciones representativas y los agentes sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, para impulsar la variable de discapacidad en los censos de población y vivienda, y en las revisiones anuales de los padrones municipales, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la introducción de alguna o algunas preguntas en los cuestionarios censales que permitan obtener datos sobre la discapacidad, siguiendo las recomenda-

ciones internacionales que se acuerden en los grupos de trabajo de la ONU y Eurostat que actualmente están estudiando específicamente esta cuestión, y previa consulta con las asociaciones representativas y los agentes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000710

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la eliminación de los límites de velocidad que se imponen a los conductores con discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la eliminación de los límites de velocidad para personas con discapacidad que posean carné de conducir, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

En la actualidad, sistemáticamente, los permisos de conducir de las personas con discapacidad recogen una limitación de velocidad (entre 70 y 90 km/h). Esta limitación no responde a criterios objetivos, teniendo en cuenta que una persona con discapacidad ha obtenido el permiso de conducir pasando las mismas pruebas que cualquier otro conductor e, incluso, en algunas ocasiones pruebas más rigurosas. Por otra parte, los vehículos adaptados están equipados con las ayudas técnicas necesarias, debidamente homologadas, para garantizar la seguridad del conductor discapacitado y de los demás pasajeros del vehículo.

Por estas razones se entiende discriminatorio el límite que, con carácter general y desde un principio, se establece para este colectivo, cuando no existe ningún índice estadístico que indique mayor siniestralidad de los conductores discapacitados. Cualquier limitación que pudiera imponerse debería hacerse en función de la persona concreta y no a partir de limitaciones generales infundadas. Cualquier otra solución podría estar viciada al resultar discriminatoria para las personas con discapacidad globalmente consideradas.

El Proyecto de Ley del «carné por puntos» está en estos momentos tramitándose en el Congreso de los Diputados, y tal como está redactado agrava aún más la situación de las personas con discapacidad. La eventual infracción se medirá desde el límite máximo de velocidad impuesto a la persona con discapacidad —mucho menor que el de los conductores sin discapacidad—, lo que supondrá un mayor consumo de «crédito» de puntos, con los efectos de retirada de permiso y demás sanciones aparejadas. Con el permiso por puntos, la persona con discapacidad sufrirá aún más la desigualdad de trato de la que ahora es objeto, viendo dificultado su derecho a la conducción de automóviles en igualdad de condiciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas y modificaciones normativas necesarias con el fin de eliminar los límites de velocidad que se imponen a los conductores con discapacidad, establecido de forma genérica para el colectivo de discapacitados.

En el proceso de aprobación y adopción de estas medidas, el Gobierno consultará con las organizaciones más representativas de personas con discapacidad y sus familias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000081

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar los derechos de los profesores vascos discriminados por razones lingüísticas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar los derechos de los profesores vascos discriminados por razones lingüísticas, para su debate en el próximo Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000084

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la necesidad de mejorar la financiación local, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de su Portavoz y del Diputado don Francesc Canet Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente interpelación urgente sobre la necesidad de mejorar la financiación local.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Francesc Canet Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

172/000085

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los propósitos del Gobierno en torno a la revisión de la legislación dictada en la legislatura anterior que vulnera las competencias de las Comunidades Autónomas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre los propósitos del Gobierno en torno a la revisión de la legislación dictada en la legislatura anterior que vulnera las competencias de las Comunidades Autónomas.

Durante la VII legislatura las Cortes Generales, impulsadas y dirigidas por la mayoría absoluta que en ambas cámaras poseía el Partido Popular, aprobaron un número importante de leyes que, a juicio de la mayoría de los grupos parlamentarios de la oposición, incluido el Grupo Socialista, entrañaban graves vulneraciones de competencias autonómicas.

Trascurrido ya un año desde el inicio de la legislatura, el Gobierno no ha hecho público todavía un programa legislativo orientado a la reforma de esas leyes que han contravenido el orden de distribución de competencias establecido por el bloque de la constitucionalidad.

En virtud de todo ello, se presenta la presente interpelación urgente, que tiene por objeto inquirir al Gobierno por las previsiones que alberga en relación con la revisión de esa legislación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000056

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para combatir la piratería en el sector audiovisual y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Navarra Bai doña Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción como consecuencia de la interpelación urgente, sobre medidas para combatir la piratería en el sector audiovisual, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Habida cuenta el anuncio hecho por la titular del Ministerio de Cultura, doña Carmen Calvo, el pasado 9 de marzo ante la Cámara de la elaboración en estos momentos de un plan de Gobierno contra la piratería, y que será aprobado en Consejo de Ministros «no más tarde de la segunda semana del mes de abril», según la propia ministra, y a falta de conocer los extremos y desarrollo del mismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Que acometa la creación de un Fondo para la Promoción de la Creación Musical y Audiovisual, con cargo al régimen fiscal armonizado del Estado, que incida directamente en la rebaja del actual coste de promoción y, por lo tanto, en el precio del producto final al consumidor.

2. Que elabore un Plan para la Promoción de la Creación Musical y Audiovisual que atienda de forma genérica la creación en el conjunto del Estado en toda su diversidad cultural, y atendiendo especialmente a los autores noveles y las producciones en euskara, catalán y gallego al ser estos grupos, unos y otras, los más dañados por el fenómeno de la piratería.

3. Que atienda las reformas necesarias para fomentar con incentivos fiscales las inversiones en sistemas anti-copia.

4. Que elabore y ejecute un plan de sensibilización de la opinión pública que informe y prevenga a la

ciudadanía en torno a las dimensiones del problema de la piratería.

5. Que establezca, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un paquete de medidas de protección para el repertorio propio, estableciendo cotas de emisión para el repertorio doméstico en los medios de comunicación.

6. Que establezca, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un plan de Ayudas a la Exportación de la Producción Musical y Audiovisual, subrayando especial atención a los autores noveles y a las producciones en las lenguas cooficiales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Uxue Barkos Berrueto**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene el honor de presentar, en virtud del artículo 184.2 del Reglamento del Congreso, la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para combatir la piratería en el sector audiovisual.

Enmienda

De modificación al punto 5 y de adición de dos nuevos puntos (7 y 8).

1. Modificación del punto 5, que quedará redactado de la siguiente forma:

«5. Promueva acuerdos entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas, administraciones locales y el sector audiovisual y, en particular, los medios de comunicación para su autorregulación sobre la emisión del repertorio musical y audiovisual propio en los medios de comunicación y asimismo promueva, en el seno de la Unión Europea, las medidas que permitan e impulsen estos acuerdos.»

2. De adición de dos nuevos puntos, 7 y 8, que quedarán redactados de la siguiente forma:

«7. A que incorpore, en el anunciado plan del Gobierno contra la piratería, las medidas propuestas en el informe aprobado por todos los grupos parlamentarios de la Cámara en la pasada legislatura, en la Subcomisión para el estudio de medidas contra la piratería en bienes y derechos protegidos por la propiedad intelectual (expediente 154/000014, publicado en el «Diario de Sesiones» de 28 de noviembre de 2003, serie D, núm. 630), tanto las medidas legislativas, policiales, de concienciación social y de cooperación internacional.

8. A que ponga en marcha un proyecto conjunto entre el Ministerio de Cultura, Interior, Educación y Ciencia, Industria y Administraciones Públicas para la lucha contra la piratería en la Red, que conlleve, de acuerdo con los sectores afectados, la adopción de medidas específicas legislativas en nuestro derecho interno, policiales y de concienciación social, junto con el impulso de las necesarias medidas de cooperación internacional.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario Popular insta a las diferentes administraciones y al sector a que desarrolle su capacidad de autorregularse para la promoción de las obras audiovisuales nacionales en los medios de comunicación, y al Gobierno para que trabaje en el seno de la Unión Europea con el objetivo de adoptar medidas que apoyen la promoción de nuestras obras.

El Gobierno debe velar y observar las recomendaciones que desde esta Cámara aprobaron todos los grupos parlamentarios, con la colaboración del sector, para la lucha contra la piratería y trabajar para abordar igualmente la piratería en Internet, ejerciendo la responsabilidad que tiene encomendada y no alegando el vacío internacional que pueda existir o no en este campo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para combatir la piratería en el sector audiovisual.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Integral para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000056

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para combatir la piratería en el sector audiovisual, ha acordado lo siguiente:

«Conocido el anuncio de la Ministra de Cultura relativo a la elaboración de un Plan del Gobierno contra la piratería audiovisual y que será aprobado por el Consejo de Ministros en el próximo mes de abril, según la propia Ministra, a falta de conocer los extremos y desarrollos del mismo,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la elaboración del Plan Integral para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual contemple, entre otras, las siguientes propuestas:

1. Impulsar la creación de un Fondo para la promoción de la creación musical y audiovisual que incida directamente en la rebaja del actual coste de promoción y, por lo tanto, en la rebaja en el precio del producto final al consumidor.

2. Que contemple un Programa para la promoción de la creación musical y audiovisual que atienda a la creación en el conjunto del Estado, especialmente a los autores noveles y las producciones en los idiomas cooficiales.

3. Promover la elaboración y ejecución de un Plan de sensibilización de la opinión pública que informe y prevenga a la ciudadanía en torno a las dimensiones del problema de la piratería audiovisual.

4. Que contemple —en colaboración con las CCAA, las entidades locales y el sector— medidas de protección para el repertorio propio, estableciendo por acuerdo cuotas de emisión para el repertorio doméstico en los medios de comunicación.

5. Impulsar —en colaboración con las CCAA— ayudas a la exportación, a través del ICEX, para los productos audiovisuales, de manera especial para los autores noveles y producciones en las lenguas cooficiales del Estado.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000057

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán

(Convergència i Unió), sobre los ejes que configurarán la reforma del mercado de trabajo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre los ejes que configurarán la reforma del mercado de trabajo.

Moción

«El Congreso de los Diputados expresa su pleno apoyo al proceso de Diálogo Social e insta al Gobierno a redoblar los esfuerzos para promover, con el consenso de los interlocutores sociales, una amplia reforma del mercado de trabajo, orientada, entre otros, a los siguientes objetivos:

a) Aumentar las oportunidades de empleo y su calidad para los trabajadores y trabajadoras en activo y para quienes se encuentran en paro, especialmente en el caso de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.

b) Favorecer las necesarias mejoras de la productividad de las empresas para competir en el actual escenario económico global.

Las reformas deberían contener, al menos, actuaciones en las siguientes direcciones:

1. Mejorar la estabilidad y seguridad en el empleo.

La reforma debe perseguir el aumento de la estabilidad del empleo de los trabajadores y la incorporación de mejoras de la productividad laboral para las empresas, a través de la posibilidad de invertir más en formación y especialización de los trabajadores. Deberá contemplar medidas como:

— El fomento de la contratación indefinida, con el fin de reducir la tasa de temporalidad de la economía española a la mitad en un plazo de tiempo, con el fin de equiparar la temporalidad del empleo en España a la media comunitaria.

— La revisión del sistema de bonificaciones a la contratación indefinida para orientarlos al mantenimiento de empleo de los trabajadores mayores, la contratación de mujeres, jóvenes y personas con discapaci-

dad y la reducción de las contribuciones de los trabajos con menor remuneración.

— El desarrollo de la Directiva Comunitaria en materia de contratación temporal.

— La aplicación de medidas específicas para la reducción de riesgos laborales.

2. Aumentar las oportunidades de empleo y la movilidad laboral.

La reforma deberá contribuir a mejorar el mercado de trabajo para los trabajadores y para las empresas. Los trabajadores con contrato estable tienen escasas oportunidades de promocionarse fuera de la empresa. Las empresas con plantillas estables tienen escaso margen de ajuste en caso de necesidad. Se requiere un mercado de trabajo más dinámico y con mayores oportunidades para unos y otras.

Deberá contemplar medidas como:

— Reforzar las políticas de formación de las empresas a sus trabajadores y la formación ocupacional. En particular, deberá continuarse el proceso iniciado de descentralización de los recursos de la Formación Continua.

— Desarrollar el Convenio número 181 de la OIT para impulsar la implantación del sector privado en el ámbito de la intermediación e inserción laboral, a la vez que se refuerza el servicio público de empleo.

— El análisis en el marco de la negociación de medidas que permitan mejorar la regulación de empleo a través de la negociación colectiva.

3. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

La reforma deberá examinar el proceso de incorporación plena de la mujer al mercado laboral, el cual exige adaptar la normativa laboral a las nuevas exigencias de empleo. Para las empresas la incorporación plena de la mujer al mercado laboral es una garantía de posibilidades de empleo, pero deben replantearse esquemas de trabajo en todos aquellos empleos en los que sea posible.

Deberán contemplarse medidas como:

— La adopción de medidas de flexibilidad horaria, en beneficio de trabajadores y de empresas, en la negociación colectiva.

— La equiparación de la protección social de los contratos a tiempo parcial con los de jornada completa.

— Incrementar los incentivos relativos a la prestación de servicios sociales familiares a los trabajadores, como, por ejemplo, guarderías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los ejes que configuran la reforma del mercado laboral.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados expresa su pleno apoyo al proceso de Diálogo Social e insta al Gobierno a aumentar los esfuerzos para promover, con el consenso de los interlocutores sociales, una amplia reforma del mercado de trabajo, orientada, entre otros, a los siguientes objetivos:

a) Aumentar las oportunidades y la calidad del empleo para los trabajadores en activo y para quienes se encuentren en paro, especialmente en los casos de las mujeres, los jóvenes, los discapacitados, los mayores de cuarenta y cinco años y los parados de larga duración.

b) Adoptar medidas que favorezcan la productividad y la competitividad de las empresas para su mejor desarrollo en el actual escenario económico global.

Las reformas que se aconsejan deberían contener, al menos, actuaciones en las siguientes direcciones:

1. Mejora de la estabilidad y de la seguridad en el empleo.

Los proyectos de reforma que se sometan al consenso de los interlocutores sociales tendrán como objetivo el aumento de la estabilidad en el empleo, la mejora de la productividad laboral y la profundización en formación especializada para los trabajadores. Entre otras, se deberán analizar las siguientes medidas:

- “Fomento de la contratación indefinida a fin de reducir la alta tasa de temporalidad e ir, progresivamente, acercándonos a la media de la UE. A tal fin, se irá equiparando el coste extintivo de la contratación indefinida y temporal. Por otra parte, se deberán considerar acciones específicas, incluidas reformas legales en su caso, que aborden la imprescindible disminución de la temporalidad en las Administraciones Públicas.

- La revisión del sistema de bonificaciones a la contratación indefinida para orientarlos al mantenimiento de empleo de los trabajadores mayores, la contratación

de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, y la reducción de las contribuciones de los trabajadores con menor remuneración.

- El desarrollo de la Directiva comunitaria en materia de contratación temporal.
- La aplicación de medidas específicas para reducir los riesgos laborales.

2. Aumentar las oportunidades de empleo y la movilidad laboral.

La reforma deberá contribuir a mejorar el mercado de trabajo para los trabajadores y para las empresas. Los trabajadores con contrato estable tienen escasas oportunidades de promocionarse fuera de la empresa. Las empresas con plantillas estables tienen escaso margen de ajuste en caso de necesidad. Se requiere un mercado de trabajo más dinámico y con mayores oportunidades para unos y otras.

Deberán contemplarse medidas como:

- Reforzar las políticas de formación de las empresas a sus trabajadores y la formación ocupacional. En particular, deberá continuarse el proceso iniciado de descentralización de los recursos de la Formación Continua.
- Desarrollar el Convenio número 181 de la OIT para impulsar la implantación del sector privado en el ámbito de la intermediación e inserción laboral, a la vez que se refuerza el servicio público de empleo.
- El análisis en el marco de la negociación de medidas que permitan mejorar la regulación de empleo a través de la negociación.

3. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

La reforma deberá examinar el proceso de incorporación plena de la mujer al mercado laboral, el cual exige adaptar la normativa laboral a las nuevas exigencias de empleo. Para las empresas la incorporación plena de la mujer al mercado laboral es una garantía de posibilidades de empleo, pero deben replantearse esquemas de trabajo en todos aquellos empleos en los que sea posible.

Deberán contemplarse medidas como:

- La adopción de medidas de flexibilidad horaria, en beneficio de trabajadores y de empresas, en la negociación colectiva.
- La equiparación de la protección social de los contratos a tiempo parcial con los de jornada completa.
- Incrementar los incentivos relativos a la prestación de servicios sociales familiares a los trabajadores, como, por ejemplo, guarderías.

4. Reformas de carácter macroeconómico.

Además de las precedentes medidas, que deberán ser objeto de consideración por interlocutores sociales,

el Gobierno debe adoptar con inmediatez medidas reales de carácter presupuestario, fiscal, desregulatorio, potenciador del asociacionismo e internacionalización empresarial, que —en un contexto de equilibrio financiero— favorezca la competitividad y eficacia de nuestras empresas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentario firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CIU), sobre los ejes que configurarán la reforma del mercado de trabajo.

Enmienda

De sustitución.

«Aumentar el empleo y su calidad, y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo para dar más oportunidades de empleo, son deseos que comparten los ciudadanos, las fuerzas políticas, los interlocutores sociales y el Gobierno.

Se trata, en consecuencia, de una de las principales preocupaciones y prioridades de la sociedad española.

El Congreso de los Diputados expresa en este marco su pleno apoyo y confianza en el proceso de diálogo social que el Gobierno y los interlocutores sociales han iniciado, e insta a todas las partes a realizar los máximos esfuerzos para que el proceso culmine con éxito, cumpliendo así con las exigencias de más y mejor empleo de la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000058

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, relativa a la política del Gobierno en relación con la catástrofe del barrio del Carmel de Barcelona, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpe-lación relativa a la política del Gobierno en relación con la catástrofe del barrio del Carmel de Barcelona.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a declarar zona catastrófica el barrio de “El Carmel” de Barcelona afectado por las obras del túnel de la línea 5 de Metro, previo informe de la Generalitat de Cataluña y del Ayuntamiento de Barcelona.

2. Crear un Comisionado para la coordinación de las medidas que se adopten por la Administración General del Estado, con ocasión de la catástrofe de “El Carmel”, así como para desarrollar las relaciones de colaboración con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona.

3. Participar en la financiación de las medidas necesarias para reparar los daños causados a las personas y a sus bienes, en especial:

a) Otorgar ayudas directas a personas y entidades que hayan sufrido pérdidas patrimoniales, previa elaboración de un censo por parte de la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, por un importe mínimo de 30 millones de euros.

b) Financiar, en colaboración con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, un Plan para ejecución de obras para reparación de los daños ocasionados en bienes e infraestructuras públicas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

c) Conceder a los trabajadores autónomos bonificaciones en el abono de las prestaciones a la Seguridad Social, así como bonificaciones en las cuotas satisfechas por los empresarios a la Seguridad Social por los trabajadores por cuenta ajena de los establecimientos comerciales y actividades económicas afectadas. Asimismo, adoptar las oportunas disposiciones laborales para la especial tramitación de los expedientes que pudieran derivarse de esta situación.

d) Acordar una rebaja en los índices o módulos del IRPF a los contribuyentes afectados y declarar exentos de este impuesto las ayudas concedidas por las Administraciones Públicas, así como aquellas que, en

concepto de responsabilidad civil, puedan otorgar las entidades responsables.

e) Reducir los índices o módulos del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) cuando se trate de actividades económicas directa o indirectamente afectadas.

f) Establecer subvenciones para la recuperación económica de los establecimientos comerciales y actividades económicas afectadas, así como garantizar, ante las entidades financieras, una moratoria de intereses y amortización del crédito en los “leasings” u otras fórmulas de financiación similares de los establecimientos comerciales afectados.

g) Conceder avales para el otorgamiento de créditos blandos a los afectados por parte de entidades oficiales de crédito, así como ayudas para la financiación de los mismos.

4. Financiar, como mínimo, en un 50%, un Plan especial para la rehabilitación de las viviendas afectadas y de urbanización del entorno en los barrios de El Carmel, Coll, Tres Turons, la Taxonera y la Font d’en Fargas de Barcelona (Área Extraordinaria de Rehabilitación Integral), de acuerdo con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona

5. Con carácter inmediato, proceder de oficio a revisar los proyectos de obras públicas de titularidad estatal que se encuentren actualmente en fase de ejecución para garantizar sus medidas de seguridad.

6. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para conseguir recursos económicos de la Unión Europea para actuaciones en la zona afectada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpe-lación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política del Gobierno en relación con la catástrofe del barrio del Carmel de Barcelona.

Enmienda al apartado 3, letra h) (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva letra h), en el apartado 3, que quedará redactada de la siguiente forma:

«h) Negociar con las entidades financieras, de acuerdo con la Generalitat de Cataluña y con el Ayuntamiento de Barcelona, una moratoria de intereses

y amortización de créditos para todas las hipotecas vinculadas a los vecinos del Carmel afectados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la política del Gobierno en relación con la catástrofe del barrio del Carmel de Barcelona.

Redacción que se propone:

«[Nuevo párrafo del apartado c), punto 3]:

En los expedientes de regulación que tengan su causa inmediata en los efectos del hundimiento del Túnel del Carmel de Barcelona, la autoridad laboral autorizará que el tiempo que perciban las prestaciones por desempleo no se compute a efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos; asimismo, autorizará la percepción de las prestaciones por desempleo aun cuando carezcan de los períodos de cotización necesarios para tener derecho a éstas.

(Nuevos apartados en el punto 3):

h) (Nuevo). Con carácter inmediato, garantizar, ante las entidades financieras, una moratoria de intereses y amortización de crédito para todas las hipotecas vinculadas a los vecinos afectados. El coste que para las entidades financieras suponga la moratoria será garantizado y asumido por las Administraciones Públicas responsables.

i) (Nuevo). A medio plazo y al objeto de incorporar mecanismos legales y estables, de protección de los ciudadanos ante situaciones de emergencia, en casos de fuerza mayor, modificar la legislación hipotecaria a los efectos de introducir una moratoria durante dos años en el pago de los préstamos hipotecarios, tanto por los conceptos de intereses como de amortización del capital, cuando graven la vivienda habitual o el negocio familiar afectados, asumiendo las administraciones públicas responsables el coste que suponga la moratoria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000732

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Gestiones realizadas para impulsar la reforma del Reglamento de Régimen Lingüístico 1/1958 de la Unión Europea en orden a hacer posible la incorporación del catalán, vasco y gallego entre las lenguas reglamentarias y de trabajo de la Unión, de acuerdo con el memorándum que sobre el particular presentó oficialmente el Gobierno ante la Unión Europea en diciembre del año 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Jordi Xuclà i Costa

Texto:

¿Qué gestiones ha hecho hasta la fecha el Gobierno para impulsar la reforma del Reglamento de Régimen Lingüístico 1/1958 de la Unión Europea en orden a hacer posible la incorporación del catalán, vasco y gallego entre las lenguas reglamentarias y de trabajo de la Unión, de acuerdo con el memorándum que sobre el particular presentó oficialmente el Gobierno ante la UE el pasado mes de diciembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2005.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.

Comisión de Interior

181/000725

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Olabarría Muñoz, Emilio (GV-EAJ-PNV).

Opinión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre si es razonable la permanencia de 740 presos en la prisión de Nanclares de Oca (Vitoria), dada las dimensiones de dicho centro penitenciario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, entendiéndose que la pregunta no se dirige a la Directora General de Instituciones Penitenciarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Emilio Olabarría Muñoz

Texto:

¿Considera la Dirección General de Instituciones Penitenciarias razonable la permanencia de 740 presos en la prisión de Nanclares de Oca dada las dimensiones de dicho centro penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2005.—**Emilio Olabarría Muñoz**, Diputado.

181/000733

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Motivos para obstaculizar la visita de representantes de la soberanía popular a la Guardia Civil de Barcelona.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez

Texto

¿Cuáles son los motivos para obstaculizar la visita de representantes de la soberanía popular a la Guardia Civil de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2005.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez**, Diputada.

Comisión de Economía y Hacienda

181/000727

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Opinión del Gobierno sobre la pérdida de competitividad de la economía española en el ejercicio 2004 en los países de la ampliación de la Unión Europea, así como previsiones para corregir la situación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Turismo y Comercio

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno la pérdida de competitividad de la economía española en el ejercicio 2004 en los países de la Ampliación de la Unión Europea, y qué hará para corregir la situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2005.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/000728

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Actuaciones previstas por el Gobierno para que, a instancias del Instituto Nacional de Estadística (INE), la oficina estadística EUROSTAT corrija los datos del Producto Interior Bruto (PIB) por habitante que atribuyó a la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio 2002.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Turismo y Comercio

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Qué actuaciones ejecutará el Gobierno para que, a instancias de Instituto Nacional de Estadística, la oficina estadística EUROSTAT corrija los datos del PIB por habitante que atribuyó a la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio 2002?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2005.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/000729

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Previsiones en relación con la reducción de las comisiones que satisfacen los comerciantes en los pagos efectuados con tarjeta.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Turismo y Comercio

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Qué hace el Gobierno para trabajar en la reducción de las comisiones que satisfagan los comerciantes en los pagos efectuados con tarjeta, de modo que sean más ventajosos y se eviten tratamientos discriminatorios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2005.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000741

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Actuaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda en la Casa Palacio de la Concepción en Málaga desde el día 14 de marzo de 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Qué actuación ha realizado el Ministerio de Vivienda desde el 14 de marzo de 2004 hasta la fecha en la Casa Palacio de la Concepción en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000743

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Louro Goyanes, Antonio (GS).

Actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en materia de seguridad vial en cada una de las provincias de Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial

Diputado don Antonio Louro Goyanes

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previsto el Ministerio de Fomento en materia de seguridad vial en cada una de las provincias de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2005.—**Antonio Louro Goyanes**, Diputado.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales**181/000745**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Contenidos del Programa «Voy a hacer como si...» destinado a personas con autismo, así como financiación y actuaciones previstas en relación con esta discapacidad, durante el año 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez

Texto:

¿Podría explicarnos la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad en qué consiste el Programa «Voy a hacer como si...» destinado a personas con autismo, cómo ha sido financiado y qué actuaciones se van a llevar a cabo en este año 2005 con respecto a esta discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2005.—**Olivia Cedrés Rodríguez**, Diputada.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**181/000726**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Actuaciones previstas y realizadas por el Gobierno para desarrollar el Proyecto de la Nueva Empresa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Qué actuaciones ha ejecutado y piensa ejecutar el Gobierno para desarrollar el Proyecto de la Nueva Empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2005.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/000730

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Actuaciones previstas y realizadas por el Gobierno para promocionar el turismo termal y de salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Qué actuaciones ha ejecutado y piensa ejecutar el Gobierno para promocionar el turismo termal y de salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2005.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/000734

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunción del compromiso de que todos los ciudadanos que viven en Galicia, sea en el ámbito rural o en el urbano, y que lo deseen, tengan acceso a Internet de banda ancha a finales del año 2008.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto

¿Asume el Gobierno el compromiso de que todos los ciudadanos que viven en Galicia, sea en el ámbito rural o en el urbano, y que lo deseen, tengan acceso a Internet de banda ancha a finales de 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2005.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000735

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Valoración por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación del establecimiento de la sede del Consejo Consultivo Regional de Pesca en Irlanda, en detrimento de Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Joaquín María García Díez

Texto:

¿Que valoración le merece a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, que el Consejo Consultivo Regional de Pesca que velará por la gestión de las aguas occidentales del Norte, con el apoyo de Francia, vaya a establecer su sede en Irlanda en detrimento de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2005.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.

181/000744

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Actuaciones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el marco del Plan Nacional de Regadíos, en la provincia de Salamanca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Qué actuaciones concretas prevé realizar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Salamanca, en el marco del Plan Nacional de Regadíos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2005.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

181/000746

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Número de botellas que han sido comercializadas, o lo que es equivalente, de contraetiquetas que han sido expedidas por el Consejo Regulador del Cava durante los últimos cinco años, a cada una de las empresas elaboradoras de Cava inscritas en el Registro 4 de la denominación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Joan Herrera Torres

Texto:

¿Qué número de botellas han sido comercializadas, o lo que es equivalente, de contraetiquetas han sido expedidas por el Consejo Regulador del Cava durante los últimos cinco años, a cada una de las empresas elaboradoras de Cava inscritas en el Registro 4 de la denominación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2005.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.

Comisión de Administraciones Públicas

181/000731

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Garantía por parte del Gobierno del cumplimiento de lo previsto en la Ley de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno, en particular, en lo referido a la organización y custodia de los documentos depositados en los Registros de Actividades de Altos Cargos, y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputado don Julio Padilla Carballada

Texto:

¿Está el Gobierno en condiciones de garantizar el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno, y en particular, en lo referido a la organización y custodia de los documentos depositados en los registros de Actividades de Altos Cargos, y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2005.—**Julio Padilla Carballada**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000736

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Medidas previstas por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para sensibilizar a la sociedad española en materia de educación para el desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio

Texto:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para sensibilizar a la sociedad española en materia de educación para el desarrollo, tal como contempla el Plan Director de la Cooperación española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**María Josefa Sánchez Rubio**, Diputada.

181/000737

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Participación de los distintos actores en la formulación, ejecución y evaluación de las intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio

Texto:

¿Cómo contempla la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional la participación de los distintos actores en la formulación, ejecución y evaluación de las intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, para lograr el conocimiento de las

realidades culturales en las que va a incidir la intervención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**María Josefa Sánchez Rubio**, Diputada.

181/000738

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Herramientas que pueden utilizarse para integrar de manera transversal el medio ambiente en todas las actuaciones de la cooperación española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio

Texto:

¿Qué herramientas pueden utilizarse para integrar de manera transversal el medio ambiente en todas las actuaciones de la cooperación Española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**María Josefa Sánchez Rubio**, Diputada.

181/000739

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Incidencia del enfoque horizontal de los derechos humanos sobre las iniciativas de la cooperación española en aquellos países en situación de conflicto armado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio

Texto:

¿En qué medida el enfoque horizontal de los derechos humanos va a incidir en las iniciativas de la cooperación española en aquellos países en situación de conflicto armado en los que se produce una violación sistemática de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**María Josefa Sánchez Rubio**, Diputada.

181/000740

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Aportación al concepto de igualdad del enfoque de género en el desarrollo, contemplado como prioridad horizontal en el Plan Director de Cooperación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio

Texto:

¿Qué aporta al concepto de igualdad el enfoque de Género en el desarrollo, contemplado como prioridad horizontal en el Plan Director de Cooperación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**María Josefa Sánchez Rubio**, Diputada.

181/000742

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Madina Muñoz, Eduardo (GS).

Estado de la reforma del sistema de financiación de las organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Eduardo Madina Muñoz

Texto:

¿Cuál es el estado de la reforma del sistema de financiación de las organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—**Eduardo Madina Muñoz**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000035

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 5590/2002, interpuesto por el Gobierno de Aragón contra la Disposición adicional 4.^a de la Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, en cuanto que da nueva redacción a los artículos 19.3, 23.5.c), 23.bis.6.c) y 23.ter.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugenio Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 5590-2002, interpuesto por el Gobierno de Aragón contra la Disposición adicional 4.^a de la Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, en cuanto que da nueva redacción a los artículos 19.3, 23.5.c), 23.bis.6.c) y 23.ter.3

de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Han comparecido el Letrado del Gobierno de Aragón, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Senado y el Abogado del Estado, en la representación que ostenta cada uno de ellos. Ha sido Ponente el Magistrado don Roberto García-Calvo y Montiel, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad núm. 5573/2002, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía contra la Disposición adicional 4.^a de la Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia y, en consecuencia:

1.º Declarar que son inconstitucionales, con los efectos que se indican en el FJ 3, los artículos 19.3, salvo su inciso «los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Nacionales serán aprobados por la Comunidad Autónoma correspondiente»; 23.5.c); 23.bis.6.c) en su inciso «que le proponga la Comisión Mixta de Gestión»; y 23.ter.3, todos ellos de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en la redacción dada por dicha Disposición adicional 4.^a de la Ley 15/2002.

2.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 17 de febrero de 2005.

232/000036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 5573/2002, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía contra la Disposición adicional 4.^a de la Ley

15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, en cuanto que da nueva redacción a los artículos 19.3, 23.5.c), y 23.ter.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugenio Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 5573-2002, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía contra la Disposición adicional 4.^a de la Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, en cuanto que da nueva redacción a los artículos 19.3, 23.5.c) y 23.ter.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Han comparecido la Letrada de la Junta de Andalucía, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Senado y el Abogado del Estado, en la representación que ostenta cada uno de ellos. Ha sido Ponente el Magistrado don Eugeni Gay Montalvo, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad núm. 5573/2002, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía contra la Disposición adicional 4.^a de la Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia y, en consecuencia:

Declarar que son inconstitucionales, con los efectos que se indican en el FJ 3, los artículos 19.3, salvo su inciso «los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Nacionales serán aprobados por la Comunidad Autónoma correspondiente»; 23.5.c); y 23.ter.3, todos ellos de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en la redacción dada por dicha Disposición adicional 4.^a de la Ley 15/2002.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 17 de febrero de 2005.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**